BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Avenida SANTA FE 1659

AÑO LXXV | Buenos Aires, lunes 9 de enero de 1967 | Nº 21.103

COMERCIO

Apruébase el convenio celebrado entre la Nación y la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966.

Al Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. para someter a vuestra consideración el proyecto de ley aprobatorio del convenio de pagos celebrado por el suscripto con el Presidente y Gerente General de la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario.

A principios de siglo, como es sabido, se licitó la construcción del puerto de Rosario y consecuencia de esa licitación fue el contrato de concesión celebrado con Hersent y Schneider y Cía., firma de prestigio mundial en la materia.

AVISO

Se hace saber que la Dirección Nacional del Registro Oficial suspenderá sus tareas administrativas durante el mes de enero.

Los avisos cuya publicación tenga carácter de impostergable (licitaciones públicas, remates judiciales y llamados a asamblea de sociedades) podrán ser presentados en la sede del Organismo. Santa Fe 1659, en el horario de 14 a 16, donde permanecerá una guardia con tal finalidad y para la venta del Boletín Oficial del día.

LA DIRECCION NACIONAL

El Estado, en 1942, al vencer el término de la concesión, se hizo cargo de las obras y de la explotación. Sin embargo, allí no terminó la cuestión. A raíz de haber sido desaprobadas por el Gobierno las cuentas rendidas por la empresa a partir de 1931, se tramitó un largo pleito que fue fallado el 30 de diciembre de 1963 por la Cámara Federal. Dicho fallo dejó algunos puntos sin dilucidar, puntos que fueron decididos por un Tribunal Arbitral constituido en virtud del compromiso suscripto el 17 de julio de 1964 entre el Estado Nacional Argentino y la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario, aprobado por Decreto Nº 5.411|64 (B. O. del 27|7|64).

El Tribunal Arbitral debió expedirse en primer término acerca de la ejecución de la sentencia dictada el 30 de diciembre de 1963, por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, luego sobre el reclamo formulado por la empresa para que el Estado le indemnizara 2.024.811,69 pesos oro metálico —más sus intereses— en razón de la rebaja compulsiva de tarifas impuesta entre los años 1933 y 1936 y por último acerca del valor de las obras y mejoras introducidas en el puerto conforme a los decretos de febrero 12 y 13 de 1931 y agosto 10 de 1933.

El laudo dictado con fecha 1º de febrero de 1965 pone al exclusivo cargo de la empresa el déficit de las cuentas al 16 de octubre de 1942 que alcanza a la cantidad de 5.946.343,96 pesos oro metálico, desestima la pretentida indemnización por la rebaja de tarifas y condena al Estado a pagar el valor de las mejoras en la suma de 2.760.949,08 pesos oro metálico con más un interés del 5 % anual a partir del 16 de octubre de 1942 y hasta el día del pago.

Ante este laudo arbitral firme que condena al Estado a pagar la suma total, entre capital e intereses al día del laudo o sea al 1º de febrero de 1965, de 5.838.737,08 pesos oro metálico, este Ministerio respetando las tratativas efectuadas por las anteriores autoridades documentadas en el Expediente Nº 7.791|65 ME., y mejorando a favor del Estado la tasa de interés y la fecha de cómputo del acuerdo, ha celebrado un convenio de pagos que se estima conveniente si se considera la necesidad de respetar religiosamente la palabra empeñada por la Revolución de cumplir fielmente los compromisos del país y cierta jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia tendiente a hacer acatar prontamente las sentencias contra el Estado.

Frente a esta situación, repito, este Ministerio ha convenido con la Sociedad del Puerto de Rosario pagar las sumas adeudadas, lo que hace un total de u$s. 9.958.073 en ocho cuotas anuales iguales, con un interés del 5 % anual sobre los saldos libre de impuestos a tenor del proyecto de convenio que someto a consideración de V. E.

De esta suma, la empresa se ha comprometido a reinvertir en el país la cantidad de u$s. 4.200.000 con lo cual se evita la consiguiente salida de las equivalentes divisas. Además se ha convertido la deuda de oro metálico a dólares de los Estados Unidos de América, moneda ésta que puede tener una posible depreciación con el correr del tiempo.

Con este convenio se finiquita uno de los pleitos más antiguos que la Nación tiene con empresas extranjeras.

De más está remarcar la influencia favorable que tendrá este convenio sobre inversores del exterior, en caso de ser aprobado, por la confianza que inspirará en la justicia argentina y en la palabra empeñada por el Gobierno de la Revolución de cumplir fielmente los compromisos del país.

Dios guarde a V. E.

Jorge N. Salimei.

LEY Nº 17.068

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de fecha siete de diciembre de 1966, suscripto por S. E. el señor Ministro de Economía y Trabajo de la Nación y la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario, tendiente a financiar el pago de la deuda del Estado hacia la citada Sociedad emergente del laudo dictado por el Tribunal Arbitral de Amigables Componedores de fecha 1º de febrero de 1965, cuya constitución y compromiso arbitral fueron aprobados por los Decretos números 4.529|64 y 5.411|64 respectivamente.

Artículo 2º — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Subdirector Nacional a cargo de la Dirección del Boletín Oficial: MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659 Capital Federal

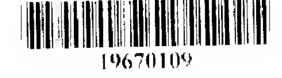
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

Números Telefónicos de la Repartición

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304.
División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901.
Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9/1/67 (56 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—



al Presupuesto General de la Nación los créditos pertinentes para cuya financiación se lo faculta a realizar las operaciones de crédito que considere convenientes.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Entre la Nación Argentina (en adelante el Gobierno) representada en este acto por S. E. el señor Ministro de Economía y Trabajo de la Nación, doctor D. Jorge Néstor Salimei, por una parte, y la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario (en adelante la Sociedad), representada por su Presidente y Gerente General D. Gilberto Hersent, por la otra, se acuerda celebrar el presente convenio "ad referendum" del Excelentísimo señor Presidente de la Nación.

Primero: En cumplimiento de lo determinado por los artículos séptimo y octavo del laudo dictado con fecha primero de febrero de 1965 por el Tribunal Arbitral de Amigables Componedores, cuya constitución y compromiso arbitral fueron aprobados por Decretos números 4.529|64 y 5.411|64, respectivamente, el Gobierno pagará a la Sociedad la suma de cinco millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos treinta y siete pesos con ocho centavos oro metálico ($ 5.838.737,08 oro metálico) en concepto de capital e intereses al día del laudo con más la suma de doscientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y dos pesos con cincuenta y un centavos oro metálico ($ 257.562,51 oro metálico) en concepto de intereses contados desde el dos de febrero de 1965 al quince de diciembre de 1966, que hacen un total de seis millones noventa y seis mil doscientos noventa y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos oro metálico ($ 6.096.299,59 oro metálico).

Segundo: Se acuerda que el Gobierno abonará las sumas determinadas en el artículo anterior en un plazo de ocho años, contados a partir del 15 de diciembre de 1966, en cuotas anuales, iguales y consecutivas y una última por el saldo. La suma cuyo pago se conviene devengará un interés del cinco por ciento (5 %) anual sobre saldos, pagadero por trimestre adelantado, libre de impuestos de cualquier naturaleza que fueren.

Tercero: Conviértase la suma de seis millones noventa y seis mil doscientos noventa y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos oro metálico ($ 6.096.299,59 oro metálico) establecida en el artículo primero a dólares de los Estados Unidos de América, en base al contenido de oro fino del peso oro metálico y del dólar de los Estados Unidos de América, resultando así la suma de nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil setenta y tres dólares (u$s. 9.958.073).

Cuarto: Conviénese que el Gobierno pagará la suma de nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil setenta y tres dólares ($ 9.958.073 u|s.) en ocho cuotas, las siete primeras de un millón doscientos cuarenta mil dólares (u|s. $ 1.240.000) y la última de un millón doscientos setenta y ocho mil setenta y tres dólares (u|s. $ 1.278.073)), la primera de las cuales vencerá el quince de diciembre de 1967 y las restantes en igual día y mes de los años subsiguientes haciéndolo la última el quince de diciembre de 1974.

Quinto: El pago se instrumentará en setenta y nueve letras negociables de ciento veinticuatro mil dólares (u$s. 124.000) cada una y una última de ciento sesenta y dos mil setenta y tres dólares (u$s. 162.073) cuyos vencimientos se ajustarán a las cuotas previstas en el artículo anterior. — Las letras devengarán un interés anual del cinco por ciento (5 %) libre de impuestos de cualquier naturaleza que fuere calculado sobre los saldos y pagadero trimestralmente por adelantado en cuotas iguales los días quince de diciembre, quince de marzo, quince de junio y quince de setiembre de cada año a partir del quince de diciembre de 1966.

Sexto: El pago de la deuda se efectivizará en Buenos Aires mediante la entrega a la Sociedad de las letras a que se refiere el artículo anterior, las que a su vencimiento serán atendidas por el Banco Central de la República Argentina en su calidad de agente financiero del Gobierno de la Nación, únicamente mediante transferencia telegráfica sobre el Chase Manhattan Bank de Nueva York. El Gobierno garantiza a la Sociedad que dichas letras serán libremente cesibles y transferibles dentro y fuera del país y que a cada vencimiento su importe será abonado en la forma antes establecida.

Séptimo: El Gobierno tendrá derecho a anticipar el pago de las letras negociables en cualquier momento, abonando sólo el importe del principal más los intereses al día de pago.

Octavo: La Sociedad se obliga a reinvertir en la República Argentina en empresas con domicilio real y legal en ésta, la suma de cuatro millones doscientos mil dólares (u$s. 4.200.000). En todos los casos las inversiones deberán tener como finalidad principal la de ampliar, mejorar o modernizar plantas industriales, crear nuevas o a crearse y que resulten de interés para la economía del país por sustituir importaciones o por crear fuentes de expertación o por producir materiales para la construcción. La Sociedad tendrá la iniciativa para decidir sobre la forma y destino a dar a las reinversiones a que se refiere el párrafo anterior, podrá efectuar las inversiones por sí misma o por intermedio de sus asociados o filiales "Electrometalúrgica Andina S. A.", "Talleres Metalúrgicos Famag S. A.", "Florcalde" - Talleres de Calderería y Afines S. A.", "Wilde S. A." y "Lozadur S. A." y podrá también hacerlo en los ramos de siderurgia, metalurgia, electrometalurgia, electroquímica, petroquímica y en general de producción de bienes de capital mediante aportes a fábricas de terceros cuyos planes de producción llenen la condición establecida en el párrafo primero. En todos los casos que anteceden la Sociedad deberá poner su decisión en conocimiento del Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación, a cuyo fin se obliga a presentar a éste o al organismo que el mismo determine, los informes, pruebas y documentos pertinentes, así como permitir las fiscalizaciones que sean necesarias. En otros casos de reinversión la Sociedad deberá obtener la previa aprobación de las autoridades competentes.

Noveno: Conviénese que se computarán como integrando la reinversión comprometida en el artículo anterior, las sumas que "Electrometalúrgica Andina S. A." haya invertido o invierta después del dos de febrero de 1965 en la construcción de su tercer horno de 10.000 K. y sus accesorios, destinado al aumento de la producción de carburo de calcio y de ferrosilicio de alta ley para atender las exigencias del consumo nacional, suma que al treinta y uno de agosto de 1966 alcanzaba a la cantidad de dos millones cuatrocientos mil dólares (u$s. 2.400.000). El Ministerio de Economía y Trabajo podrá efectuar los controles que estime convenientes a este respecto, en base a los cuales se hará de común acuerdo con la Sociedad el reajuste correspondiente a la fecha del presente acuerdo.

Décimo: A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los artículos octavo y noveno, como asimismo el de las eventuales obligaciones fiscales que la Sociedad pudiere tener, conviénese en que ésta depositará en el Banco Central de la República Argentina diez y ocho (18) letras de ciento veinticuatro mil dólares (u$s. 124.000) cada una de las que recibirá en pago conforme a lo acordado en el artículo quinto y que tengan su vencimiento en los años mil novecientos setenta y tres y setenta y cuatro. Esta cifra será reajustada de conformidad con lo establecido en el artículo noveno. Conviénese en que en la medida en que se realicen las inversiones pactadas conforme a los artículos octavo y noveno y se cancelen las obligaciones impositivas, el Banco Central de la República Argentina devolverá a la Sociedad las letras negociables depositadas para esa garantía. Esta devolución deberá ser hecha dentro de los treinta días de realizada la inversión respectiva.

Décimo primero: Para el supuesto de incumplimiento por parte de la Sociedad de la obligación de reinvertir, el Gobierno tendrá derecho a suspender el pago de las letras depositadas en garantía que vencieren hasta tanto se efectúe y constate la reinversión, sin derecho por parte de aquélla a percibir interés alguno durante el período de la suspensión.

Décimo segundo: El presente acuerdo se firma "ad referendum" del Excelentísimo señor Presidente de la Nación. Dictada que sea la ley aprobatoria respectiva, las partes informarán de su aprobación al Tribunal Arbitral y al Juez de la causa.

Décimo tercero: El Gobierno y la Sociedad dejan constancia de que para la hipótesis de no merecer el presente acuerdo la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la Nación dentro del término de cuarenta y cinco días de su firma, las partes recobran toda libertad para actuar según corresponda en derecho, pudiendo la Sociedad ejercer las acciones que sean pertinentes para el cobro de las sumas que el Gobierno adeuda.

Décimo cuarto: La Sociedad se reserva el derecho de ejercer todas las acciones judiciales o administrativas a que haya lugar, como asimismo de interponer los recursos que autoricen las leyes vigentes ante las autoridades y tribunales que corresponda referidas a las obligaciones impositivas emergentes de las sumas fijadas en el laudo arbitral, cuyo pago se instrumenta en el presente convenio.

Décimo quinto: La Sociedad se compromete sin cargo para ella, a efectuar todos los actos que sean necesarios para transferir el dominio de los bienes que eran objeto de su explotación al Estado Nacional.

Décimo sexto: La Sociedad constituye domicilio legal a todos los fines del presente contrato en la Avenida de Mayo Nº 981, tercer piso, de la Capital Federal. Ambas partes convienen en que cualquier diferencia que pueda originarse con motivo del presente acuerdo será sometida a la decisión de los Tribunales Federales argentinos en la ciudad de Buenos Aires. Aires.

A su fiel cumplimiento se firman cinco ejemplares del mismo tenor, cuatro al carbónico, en la ciudad de Buenos Aires a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

INMUEBLES

Restitución de inmuebles fiscales cedidos por contratos de concesión.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El instrumento legal que en proyecto se somete a la consideración de V. E., tiende a satisfacer urgentes necesidades con que tropieza la Administración Pública en su gestión relacionada con los inmuebles fiscales cedidos por contratos de concesión.

La naturaleza de la concesión, la necesidad de la Administración de recuperar el ámbito cedido por el contrato en el lapso más breve posible, a fin de cumplimentar la dinámica deseada en la gestión administrativa, motivan la exigencia de contar con una norma autónoma que permita tal recuperación, dejando a salvo los posibles perjuicios que la desocupación de los locales cedidos pueda ocasionar.

En el transcurso de los últimos años, como consecuencia de las distintas prórrogas dictadas en materia locativa, diversos ex concesionarios pretendieron subsumir jurídicamente la institución concesión, en las disposiciones legales de emergencia sancionadas con el único fin de resolver el déficit de viviendas y espacios aprovechables para otras actividades.

Como consecuencia de tal actitud el Estado debió ocurrir como actor o sufrir como demandado distintas contiendas judiciales que por su dilación demoran considerablemente la recuperación de los espacios cedidos en virtud de una concesión rescindida, o cuyo plazo contractual había fenecido.

Así las cosas, ante la demora en lograr la sentencia judicial que acoja la demanda o desestime la acción intentada por los ex concesionarios con el único objeto de prolongar en el

tiempo el indebido uso de los locales ocupados como consecuencia de una relación contractual extinguida, el Estado se encuentra inerme y sin contar con solución alguna que le permita el reintegro, y consecuentemente encarar una nueva contratación, con los consabidos perjuicios que ello acarrea.

Tal situación, pues, ha creado la acuciante necesidad de contar con un instrumento que a la vez de permitir al Estado acudir ante la justicia en reclamo del inmediato deshaucio. siempre dejando a salvo los posibles perjuicios que dicha medida pueda ocasionar, consagre indirectamente la no aplicabilidad de las disposiciones de prórrogas locativas a las cuestiones originadas como consecuencia del contrato de concesión.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

LEY Nº 17.091

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — En los casos en que se hubiere otorgado la concesión de inmuebles de propiedad del Estado, afectados a la Administración centralizada, descentralizada, Empresas del Estado o entidades autárquicas, con o sin instalaciones o viviendas accesorias, para el desarrollo de actividades lucrativas o prestación de servicios de esta índole o cualquier otra actividad u objeto, una vez vencido el plazo pactado o declarada su rescisión por la autoridad administrativa, el concesionario deberá restituir los bienes dentro del término de diez (10) días corridos. Caso contrario el organismo competente, acreditando el cumplimiento de los recaudos establecidos en el párrafo anterior, podrá requerir a la Justicia el inmediato desalojo del concesionario o de cualquier otro ocupante. Efectuada la presentación requerida, los jueces, sin más trámite, ordenarán el lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de las acciones de orden pecuniario que pudieran corresponder a ambos contratantes.

Artículo 2º — Atento el carácter de orden público de la presente disposición, la misma será de aplicación incluso a los contratos de concesión que se hallaren vencidos o hubieren sido rescindidos administrativamente al tiempo de entrar en vigencia esta norma.

Artículo 3º — Comuníquesse, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Presupuesto.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Se somete a consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley por el que se incrementan los créditos presupuestarios asignados, para el corriente ejercicio, al Anexo 52 mediante la Ley Nº 16.938 y distribuidos por Dto. Nº 3.003/66.

Mediante el aumento de créditos que contiene el proyecto de ley de referencia se prevé atender ineludibles requerimientos del servicio naval, originados en la insuficiencia de los créditos asignados por la citada ley de presupuesto para la atención de bienes y servicios destinados a la satisfacción de las necesidades surgidas del cumplimiento de los fines específicos de la Armada Argentina a un nivel aceptable.

Este aumento de los créditos del Sector 2, que se ha fijado en dos mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.000,—) y que también se destinará a compensar los mayores costos que se vienen registrando en tales bienes y servicios, se distribuirá entre los dos Items que integran el citado Anexo 52, toda vez que situaciones similares a la relatada se registran en la Fuerza Armada como también en la Prefectura Nacional Marítima.

Se incluye, además, un crédito de quinientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 550.000.000,—) con destino al Sector 5 del mismo Anexo destinado a atender compromisos contraidos con la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado, derivados de la construcción de embarcaciones cuya incorporación al servicio naval es imperiosa en razón de la carencia de elementos similares en un caso o de la urgente necesidad de reemplazar unidades existentes cuyo mantenimiento en actividad no es posible ni conveniente por su estado en relación con el servicio que deben prestar.

Este monto comprende la suma de trescientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 350.000.000) destinados a posibilitar el cumplimiento de la etapa de construcción, a materializarse en el presente ejercicio, de un buque tipo B. D. T., cuya adquisición en el país fue autorizada por Decreto Nº 2.045/66 y el importe de doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000,—) necesario a los efectos de regularizar la imputación y pago de la contratación, oportunamente realizada por la Prefectura Nacional Marítima, para la construcción de tres (3) lanchas patrulleras de mar cuya entrega y puesta en servicio ya se ha verificado.

Por lo expuesto, se solicita de V. E. preferente atención al proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a V. Honorabilidad.

Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Benigno I. Varela. — Francisco R. Aguilar.

LEY Nº 17.082

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1966, vigente por la Ley Nº 16.938, Sección 1ra. Título I Sector 2 Servicios y Sección 2da. Título II Sector 5 Plan de Trabajos Públicos del anexo 52 Comando de Operaciones Navales, de acuerdo al siguiente resumen:

		m$n.
Sector 2 - Servicios		
Inciso 9 - Otros Gastos	+	2.000.000.000
Total Sector 2 Servicios ..	+	2.000.000.000
Sector 5 - Plan de Trabajos Públicos		
Inciso 8 - Obras y/o Adquisiciones	+	550.000.000
Total Sector 5 P. T. P. ...	+	550.000.000
Total Anexo 52 - Comando de Operaciones Navales	+	2.550.000.000

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

DONACION

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966

Al Excmo. Señor Presidente de la Nación:

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea somete a consideración de V.E. el texto de ley adjunta por el que se otorga en donación al Club de Planeadores "Mby-Yui" de la República del Paraguay, un (1) equipo de planeador "Cóndor IV" desarmado.

Entiende este Comando en Jefe que es política de buen gobierno propender a la concreción de los ideales de amistad que unen a los países de América, contribuyendo en este caso particular a consolidar las cordiales relaciones existentes con la República del Paraguay.

Es también propicia la oportunidad para hacer conocer y prestigiar nuestra industria aeronáutica en el extranjero.

Por último, cabe consignar que es igualmente acreedora de estímulo la inquietud demostrada por el Club de Planeadores "Mby-Yui" y que facilitar en la medida de lo posible la formación de pilotos de planeadores para el impulso de tan noble deporte, es contribuir al futuro del volovelismo en el continente americano, entre cuyos fervientes cultores se encuentran nuestros pilotos.

Nicanor E. Costa Méndez. — Adolfo T. Alvarez.

LEY Nº 17.087

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966.

En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de ley:

Artículo 1º — Autorízase al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea a ceder sin cargo al Club de Planeadores "Mby-Yui" de la República del Paraguay, un (1) equipo de planeador "Cóndor IV" desarmado.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CATASTROFES

Autorízase a la Junta Nacional de Carnes a invertir una suma para la adquisición de productos cárneos y subproductos ganaderos destinados a la ayuda y asistencia a Italia con motivo de las inundaciones.

DECRETO Nº 4.404 — Buenos Aires, 16|12|66.

Visto el luctuoso suceso que aqueja a la República de Italia con motivo de las graves inundaciones que asoló a una vasta zona de ese país, y considerando:

Que en virtud de los sólidos vínculos de amistad que unen a los pueblos de Italia y de Argentina es imperativo hacerse presente en estos momentos de sufrimiento y prestar la máxima colaboración que trasunte la solidaridad frente a la tragedia que en la actualidad vive el país amigo;

Que la Junta Nacional de Carnes cuenta con fondos provenientes de economías realizadas en la inversión de los recursos que le asigna el Decreto-Ley de su creación Nº 8.509|56 (Ley Nº 14.467) para atender su presupuesto anual de gastos, fondos que pueden ser utilizados para concurrir al socorro de quienes padecen las consecuencias de las inundaciones en el país mencionado, sin gravitar en los recursos destinados a la formación de las rentas generales de la Nación;

Que en consecuencia resulta procedente otorgar autorización a ese Organismo para que pueda disponer de una suma de dinero proveniente de los fondos aludidos con el objeto de aplicarlos a ayudar a las víctimas de aquella catástrofe;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Junta Nacional de Carnes para invertir de sus recursos, hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000) con el objeto de adquirir productos cárneos y subproductos de la ganadería destinados a la ayuda y asistencia por la catástrofe que acaba de experimentar la República de Italia.

Art. 2º — Para la adquisición de esos elementos dispondrá la apertura de un crédito extraordinario, el que será incorporado en el próximo reajuste de su presupuesto de gastos a financiarse con las economías que obtenga en la inversión de los recursos que le asigna el Decreto-Ley Nº 8.509|56 (Ley 14.467).

Art. 3º — Se faculta al referido Organismo para adquirir por razones de urgencia, en forma directa, los elementos a que se refiere el artículo 1º del presente decreto y a convenir

con la Embajada de la República de Italia acreditada en este país, la mejor forma de concretar el propósito perseguido.

Art. 4º — Hasta nueva disposición quedan exentos del pago de todo tributo (impuestos, derechos, contribuciones, retenciones, tasas, servicios, etc.) las exportaciones consignadas de acuerdo con este decreto a las instituciones oficiales o de bien público que determine la Embajada de la República de Italia acreditada en este país.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Lorenzo A. Raggio. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

Plan de acción.

DECRETO Nº 4.351 - Buenos Aires, 16/12/66.

Visto el Expediente Nº 511.027/65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación de la Empresa Gas del Estado, correspondiente al Ejercicio 1966, y considerando:

Que el Plan de Acción y Presupuesto de Explotación mencionados responden a las necesidades previstas por dicha Empresa para cumplimentar adecuadamente las exigencias que demanda el servicio público puesto a su cargo, durante el ejercicio citado;

Que los citados Plan de Acción y Presupuesto de Explotación han sido formulados de acuerdo a las normas establecidas por el Decreto Nº 2.925/65 sobre presentación de los mismos bajo la forma de "presupuesto por programas";

Que en los mismos se hallan comprendidos la captación y obtención de gases naturales y licuados en las distintas fuentes productoras del país, su tratamiento, transporte y distribución, a fin de hacer extensivo al mayor número de usuarios el servicio público que presta, dentro de la máxima eficiencia;

Que se ha previsto continuar las obras iniciadas y la ejecución de otras nuevas, tendientes a incrementar las zonas de influencia de los grandes gasoductos existentes y en especial el de Pico Truncado (Santa Cruz)-Buenos Aires, así como la realización de los estudios y trabajos que permitan la determinación, habilitación y/o mayor aprovechamiento de los recursos gasíferos nacionales;

Que en los recursos se ha considerado, con carácter de subsidio a industrias a financiar por el Tesoro Nacional, la suma necesaria para cubrir el déficit que eventualmente resulte de la aplicación de tarifas especiales y de fomento;

Que en cumplimiento de los planes de habilitación progresiva del sistema del Gasoducto Pico Truncado-Buenos Aires, se ha ido incorporando a la Empresa el personal necesario para la atención de los servicios que de aquella se deriven;

Que tal incorporación ha sido realizada por la Empresa haciendo uso de la autorización que la Secretaría de Estado de Hacienda le otorgara con fecha 29 de julio de 1964, dando lugar a la Observación del Tribunal de Cuentas de la Nación al estimarse vulnerados los conceptos del Decreto Nº 413/60;

Que para regularizar la situación corresponde ratificar aquella autorización, encuadrando el caso en las excepciones del artículo 3º del citado Decreto Nº 413/60;

Por todo ello, haciendo uso de la facultad que otorga el Poder Ejecutivo Nacional el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (T.O.) modificada por la Ley Nº 15.023,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Gas del Estado para el Ejercicio 1966, que corre anexo como parte integrante del presente decreto

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gas del Estado para el Ejercicio 1966 en un total de cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un millones de pesos moneda nacional (m$n. 46.451.000.000) y estímanse los recursos en cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un millones de pesos moneda nacional (m$n. 46.451.000.000), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas que corren anexas como formularios 9 a 12 y 14 y que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — Apruébase el plan analítico por la suma de trece mil ciento setenta y tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 13.173.000.000) a realizar en el Ejercicio 1966 por la Empresa Gas del Estado con el carácter de Plan de Inversiones Patrimoniales, de acuerdo con el detalle de las planillas que corren anexas como formularios 15 y 16 y que forman parte del presente decreto. Dichas erogaciones serán atendidas con recursos ordinarios y extraordinarios de la explotación de los servicios a cargo de la Empresa.

Art. 4º — Los compromisos definitivos que contraiga la Empresa, en ningún caso excederán el monto resultante de sus recursos normales, más las líneas de créditos concretadas dentro del ejercicio de 1966.

Art. 5º — Apruébase las designaciones realizadas por Gas del Estado dentro de los totales de la dotación de personal que se le aprobó por Decreto Nº 8.442, del 29 de setiembre de 1965.

Art. 6º — A los ciento veinte (120) días de finalizar el ejercicio, la Empresa Gas del Estado deberá presentar a la Secretaría de Hacienda de la Nación (Dirección General de Finanzas) un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento a una empresa dedicada a la explotación del cuero en todos sus aspectos.

DECRETO Nº 4.814 — Buenos Aires, 27/12/66.

Visto el Expediente S.E.I.M. Nº 252.388/64 en el que la firma "Coplinco", Compañía Platense de Industria y Comercio, Sociedad Anónima, solicita prioridad de equipamiento de acuerdo al Decreto Nº 5.339/63; y considerando:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la ampliación de su planta industrial dedicada a la explotación del cuero en todos sus aspectos;

Que el proyecto a que se refiere este expediente, está destinado a adoptar los procesos de curtido y elaboración de cueros vacunos a los niveles de calidad y uniformidad exigidos por los mercados exteriores;

Que también se logrará duplicar la capacidad de producción de curtido de cueros con lo que se espera llegar al millón de unidades anuales, lo que unido al mejoramiento de la calidad posibilitará la obtención de un importante excedente de acuerdo a los requerimientos de los mercados internacionales;

Que ello redundará en un apreciable beneficio de nuestro balance de pagos al valorizar productos agropecuarios de posible colocación en el exterior;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma, como de los informes favorables emitidos por la Comisión Asesora de Importaciones del Ministerio de Economía y Trabajo y de las Direcciones Nacionales de Industria y de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, se concluye que corresponde acceder parcialmente al pedido formulado:

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Coplinco" Compañía Platense de Industria y Comercio, Sociedad Anónima, con domicilio legal en Sánchez de Bustamante 62/64, Capital Federal y planta industrial en General Deheza 521, Lanús, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento por valor de cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y un dólares estadounidenses (u$s. 52.471) o su equivalente en otras divisas, valor F.O.B. puerto de embarque, en bienes físicos nuevos, para la ampliación de su planta industrial dedicada a la elaboración y curtiembre de cueros vacunos.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339/63.

Art. 3º — La presente inversión será financiada de acuerdo al siguiente detalle: de Italia: cuarenta y tres mil trescientos sesenta y siete dólares estadounidenses (u$s. 43.367) y de Alemania: nueve mil ciento cuatro dólares estadounidenses (u$s. 9.104); diez por ciento (10 %) al contado y el noventa por ciento (90 %) restante en seis (6) semestres iguales y sucesivos a partir de los doce (12) meses de los respectivos embarques para el primero, y en cuatro (4) semestres a partir de los seis (6) meses para el segundo, en ambos casos con un interés de hasta el siete por ciento (7 %) anual sobre saldos. Facúltase a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— a modificar la presente financiación de acuerdo a las normas del Banco Central de la República Argentina vigentes en el momento de acordar la modificación.

Art. 4º — La firma beneficiaria someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, en el término de noventa (90) días a partir de la fecha del presente decreto, el detalle completo de las maquinarias y equipos a introducir del exterior. Asimismo deberá instalar —en el término de dieciocho (18) meses a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional de las maquinarias y equipos a importar— los bienes incluidos en el proyecto y en el término de veinticuatro (24) meses, contados de igual manera, para la puesta en marcha del mismo, para lo cual deberá pedir, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria del presente decreto deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Mario O Galimberti. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Extiéndense los beneficios establecidos por el Decreto 1.881/66, nuevos montos del subsidio familiar, a diverso personal estatal.

DECRETO Nº 4.247 - Buenos Aires, 12/12/66.

Visto el Decreto Nº 1.881, dictado con fecha 20 de setiembre de 1966, por el que se establecieron los nuevos montos a liquidar en concepto de subsidio familiar por cónyuge, hijos y otros

parientes a cargo de los agentes comprendidos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional, y considerando:

Que dicha medida fue circunscripta a los agentes escalafonados en dicho régimen en primera instancia, haciéndola extensiva posteriormente al personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, mediante Decreto Nº 2.967/66;

Que dado el contenido social que inviste tal beneficio resulta procedente extender sus alcances a otros sectores de personal estatal, cuyas retribuciones no se fijan por convenio laboral;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incluir en los alcances del Decreto Nº 1.881, dictado con fecha 20 de setiembre de 1966, con efectos al 1º de julio del corriente año, al siguiente personal:

a) personal comprendido en el Presupuesto General de la Nación, con excepción del que esté regido por convenios colectivos de trabajo o cuyas retribuciones se fijen por extensión de cláusulas salariales resultantes de éstos.

b) personal del Poder Judicial.

c) personal del Poder Legislativo.

Art. 2º — Los beneficios resultantes del Decreto Nº 1.881/66 no serán de aplicación en los casos en que el personal incluido en los alcances del artículo precedente tengan asignados, por igual concepto, importes mayores a los fijados en aquel acto de gobierno.

Art. 3º — El importe fijado en el Decreto Nº 1.881/66 en concepto de subsidio familiar por cónyuge e hijos a cargo del agente está sujeto a la aplicación de los coeficientes zonales determinados por la reglamentación de la Ley Nº 16.459, de salario vital, mínimo y móvil.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

Reincorporación de un agente.

DECRETO Nº 3.169 — Buenos Aires, 4|11|66

Visto el recurso deducido por don Andrés Pinto contra lo resuelto por el Directorio de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios en Sesión Ordinaria Nº 52 celebrada el 19 de agosto de 1964, las actuaciones del expediente Nº 1.090|64 de la expresada Dirección General, y considerando:

Que como consecuencia del sumario administrativo oportunamente incoado al causante por "cobro indebido de viáticos", se dictó la resolución recurrida por la que al aprobar el Directorio los términos del dictamen producido por la Asesoría Legal se deja cesante al señor Andrés Pinto de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 inciso f) del convenio colectivo vigente en la citada Dirección General;

Que a fojas 65|75 el agente interpuso en término recurso de revocatoria y jerárquico, y en la sesión ordinaria del Directorio Nº 61, celebrada el día 4 de noviembre de 1964, se consideró la revocatoria deducida por el recurrente siendo la misma rechazada (acta de fojas 83|85);

Que en presentación del día 18 de noviembre de 1964 el causante amplía los fundamentos del recurso jerárquico ante el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Que en orden a la procedencia formal del recurso debe significarse que la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios constituye un organismo de derecho público, integrante, en su carácter de entidad autártica, de la Administración Nacional, cuyas relaciones con el Poder Ejecutivo se mantienen a través del Ministerio de Bienestar Social (artículos 1º y 38 Ley 14.373; decreto 685|55 y artículo 1º decreto Nº 7.520|44);

Que igualmente es de destacar que la circunstancia de que la revocatoria haya sido resuelta por el ente autárquico no obsta a la procedencia del recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

Que con respecto al fondo del problema que se plantea se advierte que el acto administrativo derivado de la aprobación por el Directorio del rechazo de la revocatoria se encuentra viciado de nulidad;

Que en efecto, según los términos del acta tres cuestiones fueron consideradas y resueltas por el Directorio en la sesión del 4 de noviembre de 1964; 1º) No hacer lugar al pedido de revocatoria de la cesantía y consecuente reincorporación del agente: seis votos por la revocatoria sobre diez directores presentes y con derecho a voto (artículo 24, 3º párrafo "in fine" Ley Nº 14.373) 2º No hacer lugar al pago de los días de suspensión: unanimidad; 3º) Disponer el pago de los haberes pendientes previa deducción del cargo formulado a fojas 58: acuerdo general;

Que del acta pertinente de la sesión del Directorio resulta que el mismo estuvo integrado en la oportunidad por diez miembros presentes sobre doce;

Que a la luz de las normas de la Ley 14.373 y el decreto reglamentario Nº 685|55 se concluye que tratándose, el resuelto, de un caso no previsto en la ley ni en la reglamentación las decisiones para ser válidas debían adoptarse por simple mayoría, es decir la mitad más uno de los miembros presentes (artículo 24 tercer párrafo);

Que como en la sesión votaron seis miembros por la revocatoria de la cesantía, vale decir la mayoría exigida por la ley, resulta que el primer punto del despacho de la comisión del Directorio quedó erróneamente rechazado por la afirmación equivocada del Presidente de que eran necesarios los dos tercios de los votos de los miembros en ejercicio;

Que en consecuencia, la decisión del Directorio en el caso está viciada de error en la aplicación del objeto de la ley, siendo por consiguiente anulable, e impone necesariamente la revocación de la misma;

Que con respecto al segundo punto resuelto por el Directorio relacionado con la procedencia del pago o no de los días de suspensión, que también reclama el recurrente, y que se decidiera en sentido negativo por unanimidad, razones de legitimidad aconsejan dejarlo sin efecto por no ajustarse la solución a derecho;

Que de lo abrado a fojas 51, 52 y 71 vta., resulta que el agente Pinto estuvo suspendido desde el 3 de marzo hasta el 19 de agosto de 1964, fecha de la cesantía, es decir por un lapso de 170 días;

Que los artículos 65 y 66 del convenio colectivo de Trabajo Nº 31|62 (vigente para el personal del organismo) determinan que la suspensión preventiva del agente no podrá ser superior a los 30 días; que, cumplido ese término sin dictarse resolución, procede la reincorporación, salvo que la prueba acumulada autorice disponer lo contrario y siempre por un lapso no mayor de 90 días;

Que en el ocurrente, el señor Pinto estuvo suspendido 170 días, es decir 140 días más de los que estaban dispuestos, y 80 días más de los que legítimamente y con carácter preventivo pudo estar separado del cargo (artículos 65 y 66 citados):

Que en tales condiciones es evidente que corresponde el pago al interesado de los haberes por el lapso en que permaneció suspendido, en la medida establecida en el artículo 74 del convenio Nº 31|62;

Que con relación a las irregularidades imputadas al recurrente, el examen de sus antecedentes autoriza una conclusión que difiere sustancialmente con la apreciación del Directorio acerca de su gravedad; que en efecto, las dos clases de viáticos estatuidas por las normas de la Dirección General no son categorías alternativas y excluyentes, presentándose entonces el caso de estas actuaciones, que no encuadra en ninguna de ellas. Que el caso del señor Pinto, por lo mismo, debió ser objeto de un pronunciamiento especial y expreso desde que si bien no corresponde aplicar el artículo 153, tampoco el recurrente estaría autorizado a invocar la percepción de los viáticos extraordinarios del artículo 155. Que teniendo en cuenta que el recurrente realizó las consultas pertinentes ante los funcionarios con competencia en el problema, no cabe imputarle negligencia a este respecto. Que además, quienes autorizaron la percepción del anticipo de estos viáticos pudieron en la oportunidad de la rendición final del agente formularle el correspondiente cargo, sin otras consecuencias, si hubiesen acordado regular de modo distinto este caso excepcional;

Que la imputación del cobro del anticipo en el segundo mes por 30 días enteros sin excluir los domingos, único cargo que pareciera tener algún fundamento, no es de ningún modo grave ni autoriza la imposición de una medida de la entidad de la aplicada;

Que es por ello conveniente que la suspensión de 30 días oportunamente aconsejada por la Procuración del Tesoro de la Nación sea sustituida por un llamado de atención al agente por ese hecho leve que de ningún modo afecta su honor ni la corrección administrativa que su hoja de servicios evidencia;

Por todo ello y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico deducido.

Art. 2º — Anúlase la cesantía dispuesta por el Directorio de la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios respecto de don Andrés Pinto.

Art. 3º — Reconócese a favor de don Andrés Pinto el derecho a la percepción de los haberes que le hubieren correspondido desde el 19 de agosto de 1964.

Art. 4º — Declárase procedente el pago de las sumas correspondientes al período en que permaneció suspendido preventivamente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Roberto Petracca. — Raúl Francisco de Zan.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

AVENA PELADA. — **Elimínanse retenciones en la exportación de este cereal.**

DECRETO Nº 4.853 — Buenos Aires, 29|12|66.

Visto los antecedentes acumulados en el Expediente Nº 20.345|66 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y considerando:

Que la Comisión Asesora Decreto Nº 807|59 aconseja eliminar la retención del 10 % con que está gravada la exportación de avena pelada, pero manteniendo para este producto los demás impuestos que debe tributar;

Que, por su parte, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería adhiere a lo aconsejado precedentemente, vista, dice, la conveniencia de equiparar a la avena pelada, con el tratamiento dado a la avena despuntada y sin despuntar;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elimínase la retención originariamente establecida en el Decreto 11.917|58 y sus modificatorios, para las operaciones de exportación de avena pelada, cuyos embarques se inicien a partir de la fecha, inclusive, de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El producto mencionado en el artículo anterior, seguirá sujeto al pago de los restantes gravámenes vigentes para la exportación, no siendo, en consecuencia, de aplicación lo dispuesto en el artículo 3º, inciso c) del Decreto 3.696|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar. — Lorenzo A. Raggio. — Mario O. Galimberti.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

BIENES DEL ESTADO

Venta de automotores de la Comisión Argentina Demarcadora de límites.

DECRETO Nº 3.035 Buenos Aires, 27|10|66

Visto: El Decreto Nº 11.646|65 por el cual se contempla la renovación de la flota de automotores de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y considerando:

Que el mencionado decreto autoriza la venta parcial de los automotores y la compra de otros, lo que permite realizar al enajenación progresiva del resto de las unidades no aptas;

Que la reposición operada hasta la fecha permite autorizar la venta de las unidades restantes, por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado, repartición que ingresará los fondos a la cuenta especial abierta para las operaciones de que trata el presente decreto para la adquisición de nuevas unidades;

Que se han operado los movimientos contables patrimoniales; y

Que han prestado su acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la venta de las unidades automotores de las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites, dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y cuyo detalle se agrega en la planilla anexa, y la compra de nuevas unidades con el producto de la operación.

Art. 2º — La venta se efectuará por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado, que ingresará el producido de la venta a la cuenta especial: "Secretaría de Estado de Hacienda - Dirección General de Suministros del Estado - Renovación y|o Venta de Automotores y Otros Bienes del Estado - Subcuenta Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites".

Art. 3º — La venta de los automotores podrá efectuarse en los lugares en que se encuentren si las circunstancias así lo aconsejan.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

PLANILLA DE LOS AUTOMOTORES EN VENTA

Tipo	Marca	Modelo	Nº de motor
Rural	Chevrolet	1940	3.358.863
Pick-up	Chevrolet	1942	309.615
Camión	Chevrolet	1947	464|326-EEA
Camión	Chevrolet	1942	218.799
Camión	Chevrolet	1942	218.704
Camión	Chevrolet	1940	3.334.387
Camión	Chevrolet	1946	DEA 553599
Pick-up	Chevrolet	1947	116.137
Pick-up	Jeep	1946	130.244
Pick-up	I.K.A.	1958	4.022.092
Rural	Ford	1953	B.3ES113388

Ministerio de Bienestar Social

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ministro.

DECRETO Nº 1 Buenos Aires, 8|1|67

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro del Interior, doctor don Enrique Martínez Paz, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Roberto J. Petracca.

DECRETO Nº 4 Buenos Aires, 3|1|67

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ministro del Interior al señor doctor don Guillermo Antonio Borda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Roberto J. Petracca.

Ministerio de Bienestar Social

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Ministro.

DECRETO Nº 2 Buenos Aires, 3|1|67

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ministro de Economía y Trabajo, doctor don Jorge Néstor Salimei, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Roberto J. Petracca.

DECRETO Nº 5 Buenos Aires, 3|1|67

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ministro de Economía y Trabajo al señor doctor don Adalbert Krieger Vasena.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Roberto J. Petracca.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Renuncia de su titular.

DECRETO Nº 3 Buenos Aires, 3|1|67

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Secretario de Estado de Transporte, ingeniero don Antonio Roberto Lanusse, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MINISTERIO DE DEFENSA

Ministro.

DECRETO Nº 6 Buenos Aires, 3|1|67

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ministro de Defensa al señor ingeniero don Antonio Roberto Lanusse.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

Legítimo abono de una suma a favor de ex-agentes.

DECRETO Nº 2.269 Buenos Aires, 26|9|1966.

Visto el Expediente Nº 20821|65 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por el que tramitan las presentaciones efectuadas por diversos ex-agentes de la Presidencia de la Nación (fs. 1 y 72|75) licenciados por Decreto Nº 3708|62, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 489|62, y en las que reclaman el pago, durante el lapso del licenciamiento, de la "Compensación por Servicios Especiales" autorizada por los Decretos Nros. 8622|60, 8625|60 y 7161|62; y considerando:

Que el Art. 3º del Decreto Nº 489|62 citado, refiriéndose a las asignaciones que tendrá el personal licenciado, establece que el mismo "percibirá por mes, durante el término de un año, una cantidad igual a su última retribución";

Que el Art. 8º del mismo pronunciamiento determina que "los pagos a que se refiere el Art. 3º deberán comprender todas las asignaciones regulares y permanentes del cargo";

Que la Procuración del Tesoro de la Nación, en su dictamen de fs. 24|25, comparte la opinión emitida por la Asesoría Legal de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (fs. 14|21), en el sentido de que la "compensación por Servicios Especiales", aun sujeta a su propia regimentación y a su optatividad, participa de la naturaleza jurídica de las otras compensaciones e integra en consecuencia el concepto o definición de sueldo, salario o remuneración;

Que en base a esta opinión, fue que el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Nº 4056|65 (fs. 67|69) reconociendo de legítimo abono, a favor de ex-agentes de la Presidencia de la Nación, también licenciados por el Decreto Nº 3708|62, la suma resultante de la liquidación de la mencionada compensasión;

Que los agentes cuyos reclamos se consideran en el presente, se hallan en situación análoga a los comprendidos en el precitado Decreto Nº 4056|65, y si no fueron incluídos en el mismo ha sido porque, en estos casos, el pago de la "Compensación por Servicios Especiales" era atendido, según informa a fs. 76|77 la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, con los recursos que, como consecuencia de las disposiciones del Decreto Nº 8563|62, fueron transferidos al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, dando lugar a la creación de la actual Cuenta Especial, Venta de Muebles e Inmuebles del Estado (Item 790) de la jurisdicción del Anexo 70;

Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado por los reclamantes y, atento a lo informado a fs. 80 y 102 por la Dirección General de Administración del citado Departamento de Estado, reconocer de legítimo abono, a favor de los mismos, las sumas que resulten de la liquidación, por el término del licenciamiento, del beneficio referido;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor de los ex-agentes de la Presidencia de la Nación licenciados por Decreto Nº 3708|62, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 489|62 cuyos nombres figuran en la planilla anexa al presente, las sumas que resultan de la liquidación, por el término del licencia-

miento, de la "Compensación por Servicios Especiales" autorizada por los Decretos Nros. 8622/60, 8625/60 y 7161/62, según el detalle que también se consigna en la misma planilla.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para practicar las pertinentes liquidaciones, debiendo imputarse la erogación total resultante a la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos", que a tal efecto se incorporará al presupuesto de la Cuenta Especial Venta de Muebles e Inmuebles del Estado, Item 790 de la jurisdicción del Anexo 70, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en ocasión de propiciarse el próximo ordenamiento presupuestario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos.

Onganía. — Jorge N. Salimei.

Planilla Anexa al Artículo 1º

Nómina del personal que ha presentado reclamo por el pago de la "Compensación por servicios Especiales", cuyo importe percibían con imputación al Item 772 en oportunidad de su licenciamiento por Decreto Nº 3708/62.

Nº de Orden	Apellido y Nombres	Importe Mensual	Importe 12 Meses
1	Macía, Edgardo Benito	m$n. 3.500	m$n. 42.000
2	Clementi, Ricardo	" 3.500	" 42.000
3	Boero Mansilla, Carmen Angélica	" 3.700	" 44.400
4	Romano, Carlos Armando	" 4.000	" 48.000
5	Larraz, Susana María	" 4.000	" 48.000
		Importe Total	m$n. 224.400

Secretaría de Energía y Combustibles

CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Ratifícanse resoluciones relacionadas con un contrato de locación.

DECRETO Nº 2.264 - Buenos Aires, 26/9/66.

Visto el Expediente Nº 700.380/64 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el cual Agua y Energía Eléctrica (Empresa del Estado) solicita la ratificación de las Resoluciones Nros. 516/64 y 3.133/66, que aprueban lo actuando con relación al arrendamiento de un tratamiento de su patrominio marca "Cegelec" Nº 4.148 de 200 kVA., 33/0, 4/0,23 kV a la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, y considerando:

Que la mencionada Dirección Provincial solicitó en su oportunidad la colaboración de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, con el propósito de solucionar la situación de emergencia originada en la localidad de Ramallo (Provincia de Buenos Aires) como consecuencia de la falta de suministro de energía eléctrica para mantener el normal servicio de aguas corrientes;

Que por tal motivo, la citada Empresa estatal accedió a lo solicitado, procediendo a arrendarle un transformador marca "Cegelec" de las características mencionadas, dado que se concurriría a resolver un verdadero problema de interés público;

Que por las razones invocadas se suscribió el correspondiente contrato de locación, que fuera aprobado por Resolución Nº 516/64 de dicha Empresa del Estado;

Que cumplido el plazo estipulado en dicho contrato, y ante un pedido de prórroga del nombrado Organismo provincial, se procedió a celebrar un nuevo contrato de arrendamiento sobre la base del precio del alquiler mensual determinado en razón del valor actualizado del bien locado, aprobado por Resolución de esa Empresa del Estado Nº 3.133 del 24 de febrero del corriente año;

Que se trata de una operación con fines de interés general;

Que se trata de una contratación que el propio Directorio de Agua y Energía Eléctrica aprobó "ad referendum" del Poder Ejecutivo, atento a sus características específicas;

Que la operación ya se ha concluido y finiquitado con indudable beneficio general de la zona interesada;

Por ello, y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones Nros. 516 del 24 de junio de 1964 y 3.133 del 24 de febrero del corriente año de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, con relación al contrato de locación de un transformador marca "Cegelec" de 200 kVA 33/0, 4/0, 23 kV Nº 4.148 celebrado con la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Jorge N. Salimei. — Luis María Gotelli.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Se considerarán como totalmente nacionales, correspondiéndole despacho a plaza por el régimen común de importaciones a las piezas de los vehículos clasificados "B", "C", "D", "E" y "Gb", terminadas en el país y en cuya elaboración se incorporaron elementos en estado bruto importado.**

RESOLUCION Nº 229 - Bs. As., 22/12/66.

VISTO el Expediente Nº 274.588/64 de la Dirección Nacional de Industria, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 11 del Decreto Nro. 6.567/61 en su último párrafo se establecía que no serían consideradas de origen nacional las partes de vehículos que aunque adquiridas en el país a terceros sean fundamentalmente de origen importado, no pudiendo la empresa fabricante de vehículos alegar desconocimiento del origen de las partes;

Que, en mérito a la trascendental importancia que dicho artículo adquirió en el último año del régimen y por razones de equidad a fin de equiparar a todas las empresas, se hizo necesario reglamentar la norma que se estableciera por el mismo;

Que, en lo que se refería a las partes a incorporar a la unidad automotriz, el concepto de nacional debió ser aquel que tomase fundamentalmente en cuenta la medida del valor agregado en el país, para la fabricación de tales partes;

Que la proporción de las partes importadas en bruto incidieron en tal medida que el valor global, que significaron en la elaboración local del material un valor agregado nacional de tal magnitud que confirió a la pieza terminada el carácter de fundamentalmente nacional;

Que en la práctica se admitió hasta el presente la importación de la materia prima por el régimen común de importaciones para el estampado en el país, sin que incidiera en los porcentajes de integración, correspondiendo por lo tanto, que se asimilara a ese tratamiento a los elementos en estado bruto que también se importaron para su elaboración local;

Que para el año 1964 los Decretos Nros. 3.693/59 y 6.567/61 previeron porcentajes de integración con partes importadas que implicaron una desigualdad evidente entre los vehículos clasificados en la Categoría "A" y lo de las Categorías "B", "C", "D", "E" y "Gb";

Que a fin de evitar un retroceso en el grado de integración alcanzado en los vehículos producidos dentro de las categorías "B", "C", "D", "E", y "Gb" corresponde limitar el alcance de la norma a aquellas empresas que hubieren declarado en cumplimiento de la Resolución Nº 237/63 (apartado 9º) los elementos en estado bruto como importados;

Que la industria local se encontraba suficientemente protegida, pues el hecho de importar los elementos en bruto por el régimen común de importaciones, significó soportar un costo superior al del interno;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — A todos los efectos de la aplicación del régimen de los Decretos Nros. 3.693/59 y 6.567/61, vigentes hasta el 31/12/65 y respecto de los vehículos clasificados en las Categorías "B", "C", "D" "E" y "Gb", las piezas terminadas en el país en cuya elaboración se incorporaron elementos en estado bruto importados, se considerarán como totalmente nacionales, correspondiéndoles despacho a plaza por el régimen común de importaciones.

2º — Los alcances del apartado precedente serán de aplicación únicamente para el período 1964 y exclusivamente para aquellas empresas fabricantes de vehículos que hayan efectuado la declaración, en cumplimiento de la Resolución Nº 237/63 (apartado 9º), de los elementos en estado bruto como importados.

3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Galimberti.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Expediente Nº 92.435/65 SECN.

DISP. Nº 471. — Bs. As., 26/12/66

VISTO la presentación en este expediente Nº 92.435/65 SECN., producida por la firma Andrés Moretti, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas, bajo el Nº 923, y

CONSIDERANDO: Que por Disposición Nº 140/65 DNCI., se ha autorizado un régimen transitorio para las tramitaciones de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente en los puntos prescriptos por el Art. 1º inc. b) de dicha Disposición;

Por ello y atento a lo informado por la mencionada dependencia,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva como similares al tipo ya aprobado M 3034, de balanzas de mostrador automática; a combinación de palancas y sistema pendular usado en el desplazamiento de dos sectores compensadores, sentido positivo; con carta circular, en las capacidades de 25, 50 ó 100 kg.; con mínimas graduaciones de 25, 50 y 100 g., respectivamente; marca A. M. e industria argentina.

2º El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida en fs. 75.

3º Entregar a la firma recurrente, con los debidos recaudos, el instrumento que sirvió de modelo para este estudio, conforme al régimen establecido por Disposición Nº 140/65 DNCI.

4º Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico, previa intervención de División Administrativa (Mesa de Entradas).

$ 6.840.— e.4/1-Nº 58.871-v.9/1/67

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688— sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARNEDO, Fidel Feliciano.
ACUÑA, Diógenes Oscar.
ARZAMENDIA, Aníbal.
ALLENDE, Rosario.
ACOSTA, Marcelino Cruz.
AROR, Juan Amado.
ALVAREZ, José Antonio.
BOGADO, Rafael.
BAREYRO, Juan.
BRAVO, Lino Marcelo.
BERAZA, Edgardo Julio.
BRANDAN, Josefina.
BERTINO, Hugo Antonio.
BAEZ, Salustiano.
CARBALLO, José María.
CABRERA, David Narciso.
CONCEICAO, José Waldemiro.
DUARTE, Cliserio.
DEPRIME, Julio César.
DONATO, Ernesto.
DECIMA, Tomás Fidencio.
DIAZ, Mártires.
DAVID, Angel.
FERREYRA, Vicente.
GUILLEN, Martín Francisco.
GUDIÑO, Juan Enrique.
GOMEZ, Juan Osvaldo.
GUTIERREZ, Domingo Eulogio.
GONZALEZ, Félix Alpuso.
GALAN, Enrique Leopoldo.
LAVANCHY, Raúl Carlos.
LOPEZ GARCIA, José María.
MAGDALENA Juan Angel.
MOSCOSO Carlos.
MARTINO José.
MANSILLA Mateo.
MANGIAFAVE Antonio.
MATTOS Pablo Ramón.
MARCEL José Rubén.
MERTI Carlos Andrés.
MAMANI Zacarías.
MOLINA Lisandro Isidro.
MARCIANO Maestre.
NUÑEZ Delfín Leorgio.
ORELLANO Benjamín Eduardo.
OJEDA Ramón Faustino.
OCAMPO Raúl Osvaldo.
PLANES Silvestre Fortunato.
PONCE Andrés Eduardo.
PRADO Luis.
PEROSO Francisco Domingo.
PETROFF José Alejandro.
POSADO Gregorio.
PACHECO Santiago.
RODRIGUEZ Pedro Feliciano.
ROSTAN Omar Humberto.
ROMERO Ernesto Edmundo.
RODRIGUEZ Héctor Osmar.
RODRIGUEZ Alfredo de Jesús.
RESNIK Alberto Juan Mauricio.
RAVICHONI Ismael José.
SARACHO Néstor Ulises.
SAN MARTIN Atilio Armando.
SANCHEZ Diego Alberto.
SANCHEZ Santiago Angel.

SEIJO MORA Manuel.
TORRES Eustaquio.
VIDAECHEA José Manuel.
ZEPEDA Silvia Rosa.
ZURITA José Eduardo.
ZUCCOLO Arístides.

Buenos Aires, enero 3 de 1967.

e.9|1 Nº 152 v.20|1|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de m$n. 50.000 c|u. Nros. 95.020|023 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962". — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966.

$ 8.400,- e.5|1 Nº 48.468 v.31|1|67
e.1º|2 Nº 48.468 v. 2|2|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 22|11 al 21|12|66.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 40.168-Prov.1965

CONCURSO

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir el cargo de 2º Jefe de las Instalaciones de Provisión del Distrito Córdoba.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XI, percibirá la retribución básica correspondiente a ella, los adicionales por cargo jerárquico, por estudios cursados y por responsabilidad directa en el servicio y, además, las bonificaciones por costo de vida y salario familiar. Al agente que deba trasladarse desde un destino situado a más de 100 kilómetros se le reconocerá un 50 % de bonificación por "desarraigo" y los gastos de traslado que establece la reglamentación vigente.

La designación en el caso que la Institución lo considere necesario o conveniente se hará "a prueba" por el término de seis meses con opción a prolongarla hasta un año.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta, aptitud física para el cargo y título de Técnico Industrial en las especialidades eléctrica o mecánica expedido por escuelas industriales, o acreditar experiencia equivalente en la materia.

El postulante designado prestará servicio en la planta de Depuración de Líquidos Cloacales (Bajada de Piedra), que posee instalaciones para el tratamiento primario (rejas, triturador de residuos, desarenadores, sedimentadores y cámaras sépticas) digestión completa de barros y aprovechamiento de los gases; funciona además un pozo de bombeo ubicado dentro del establecimiento.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las presentaciones podrán hacerse en el Distrito Córdoba o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, que asimismo proporcionarán toda información al respecto. — Plazo presentación: 30 de enero de 1966.

e.9|1-Nº 149-v.11|1|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

RESOL. Nº 569. — Bs. As., 28|12|66

VISTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y considerando que por resolución Nº 640|65 se encomendó interinamente a un funcionario de la misma Repartición técnica la jefatura de la Dirección Adjunta de Vías Navegables (A-III) hasta tanto fuera factible adoptar una determinación definitiva al respecto, circunstancia que no se ha presentado hasta el momento, desde que no existe la vacante real del cargo,

El Secretario de Obras Públicas

Resuelve:

1º Dejar sin efecto el llamado a concurso de antecedentes dispuesto por resolución Nº 428 del 1 de diciembre en curso. Bol. SEOP. Nº 4574).

2º Publíquese en el Boletín de esta Secretaría de Estado por el término de 3 días y pase a la Asesoría Administrativa a fin de que gestione su publicación en el Boletín Oficial por el mismo plazo; fecho, previo conocimiento de la Dirección General de Personal y Servicios Generales, vuelva a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables a sus efectos y agregación a sus antecedentes, expediente número 200.508|66.

e.9|1 Nº 153 v.11|1|67

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 23

Fíjase el día 17 de enero de 1967, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 23 "para la adquisición de cajas tipo rectangular, confeccionadas en cartón Nº 4, forradas en su parte exterior con cartulina color celeste de 30 Kgs., lomo y bisagra de lona, con cartulina interior, tapa espejo adherida con solapa de 3 cm., forrada en papel de 32 Kgs., en su parte interior, de las siguientes medidas: 28 cms. de largo por 21 cms. de ancho y 9cms. de alto y de 36 cms. de largo por 29 cms. de alto y 13 cms. de alto, con destino a la División Reparaciones (sección Talleres).

e.9|1 Nº 111 v. 11|1|67.

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 22|67

Fíjase el día 17 de enero de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 22|67 "para la adquisición de Un (1) juego de matrices para máquina Linotipo tipo "Century" cuerpo 8|26 compuesto de 1.352 (mil trescientos cincuenta y dos) matrices" con destino a la División Reparaciones - sección Talleres Gráficos).

e.9|1 Nº 112 v.11|1|67.

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 21

Fíjase el día 16 de enero de 1967, a las 11,00 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 21 "para la provisión y colocación de un techo liviano (tinglado parabólico) con cubierta de chapas de hierro galvanizado, estructura de vigas de enrejados de cordones paralelos convenientemente vinculados y arriostrados, con destino a la División Abastecimientos (sección Racionamiento)".

e.9|1 Nº 113 v.11|1|67.

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 20

Fíjase el día 16 de enero de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 20 "para la adquisición de repuestos para automóviles Rambler - modelo 1966, identificación: RA5D - Tipo: OHC-230 (filtros de aceite, tapa de distribuidor, amortiguadores, etc.), con destino a la sección Automotores".

e.9|1 Nº 114 v.11|1|67.

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 9 de enero de 1967, para resolver la adquisición de Hipoclorito de Sodio con destino al Centro de Educación Física y Recreación Nº 1.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587 —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día de 17 de enero de 1967 a las 16.00 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.9|1 Nº 115 v.11|1|67.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 411.906
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el lavado y alquiler de toallas con destino a distintas dependencias del edificio de la calle Perú 222|272 de esta Facultad, durante el período 1967.

Fecha de apertura: 18 de enero de 1967 a las 11 horas. — Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.9|1 Nº 116 v.11|1|67.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 411.905

Llámase a licitación pública por la conservación, limpieza y desinfección de las instalaciones de los locales de las calles Perú 208, 222 y 272 y Moreno 963 pertenecientes a esta Facultad, durante el período 1967. — Fecha de la apertura, 18 de enero de 1967, a las 11 horas. — Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e. 9|1 Nº 117 v. 11|1|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 411.902

Llámase a licitación pública para la provisión de barras de hielo con destino a los laboratorios de esta Facultad en entregas parciales que se efectuarán diariamente en la calle Perú 22, durante el período 1967. — Fecha de apertura, 18 de enero de 1967, a las 10 horas. — Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e. 9|1 Nº 118 v. 11|1|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 411.904

Llámase a licitación Pública por el servicio de mantención de 3 (tres) ascensores instalados en el Pabellón Nº 1 de la Ciudad Universitaria. Núñez, cuyo período abarcará el año 1967. — Fecha de apertura, 18 de enero de 1967, a las 10 horas. — Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, piso 1º, de 14 a 19 horas — El Decano

e 9|1 Nº 119 v 11|1|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO

Universidad Nacional de La Plata. — Comedor Universitario, Av. 1 esq. 50. — Licitación Pública Nº 6|67 (Comestibles en general: frutas, verduras, pan, harinas, postres, carnes, cordero, pescado, legumbres, etc). Apertura, 9 de febrero 67, 15 hs., — Provisión desde iniciación de los servicios (alrededor del 13 feb. 67) hasta 31 mayo 67. — Informes, retiro de pliegos, etc., en Compras, lunes a viernes, 8 - 12 hs., a partir del 20 eno. 67. — Exped. 2.100 - 392.259). — Carlos Sylvester, Jefe de Compras.

e. 9|1 Nº 120 v. 20|1|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública, para el día 24 de enero de 1967, a las 11 horas, para el alquiler de una bodega para la elaboración de vinos por cuenta y con uvas de esta Facultad. Expte. Nº 1.031 F|66.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 7.30 a 12.30. — Juan Alberto Ramirez, Jefe Departamento Suministros.

e. 9|1 Nº 121 v.11|1|67

Secretaría de Justicia

SECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para el día 16 de enero de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar el servicio de atención de dos máquinas eléctricas perforadoras de documentos, afectada a la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y Pliegos, Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e. 9|1 Nº 122 v. 11|1|67

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 54.062|66

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63 y Decreto Nº 5786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 37 a cargo del Dr. Carlos Molina Portela (h), iniciados entre los años 1935 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes, podrán ser solicitadas por las mismas ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, debiendo previamente justificar el interés legítimo que les asista.

e.9|1 Nº 150 v.11|1|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA

Expte. S. 312|66-U 4 y O.2.413|66-I.P.

Llámase a liitación pública Nº 1 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 16|1|67 a las 11 horas, con el objeto de resolver la enajenación de dos toritos de la raza Holando Argentino P. P. Pedigrée de la Unidad.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) — La Pampa — Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la mencionada sección y División Contrataciones I.P., Paso 550, Capital Federal, todos los días laborables de lunes a viernes en el horario de doce a dieciocho horas. — El Jefe Administrativo.

e.9|1 Nº 151 v.11|1|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de enero de 1967, a las 15, en la sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en la sucursal San Fernando (Bs. As.).

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la sucursal San Fernando (Bs. As.).

e.9|1 Nº 123 v.11|1|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a licitación pública para la enajenación de 10.000 kilogramos de papel de archivo vencido y 8.000 kilogramos de papel en rezago, existente en el distrito Primero Rosario, dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de enero de 1967 a las 11, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Dirección del Distrito Primero Rosario, segundo piso del Palacio Central calle Córdoba 721, Rosario, pudiendo ser presenciado el acto por los interesados que concurran.

e.9|1 Nº 124 v.11|1|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 3-P|67 el 30|1|67 a las 8 horas. — Por la provisión de cables telefónicos bajo plomo.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Direción de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 18.30 horas.

e.9|1 Nº 161 v.20|1|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 4-P|67, el 13|2|67 a las 8 horas. — Por la provisión de postes de palma y postes de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Direción de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas.

e.9|1 Nº 162 v.20|1|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 196|66 (2º llamado)

Actuac. Nº 51 385|66

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de enero de 1967 a las 14 horas, para la contratación de raspado limpieza y enceraao de pisos, limpieza y lavado de pisos, azulejos y mesadas de laboratorio y limpieza y lavado de vidrios y ventanas y limpieza de baños.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974 — 2º piso (oficina Nº 128) Capital Federal.

e.9|1 Nº 125 v.11|1|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 27|66, para la provisión de artefactos eléctricos varios.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración - Dique II - Lado Este - Puerto de la Capital - Casilla de Correos 3490, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de Enero de 1967, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.

e.9|1-Nº 126-v.11|1|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|67 para la impresión de folletos mensuales, del Boletín Mensual correspondiente al año 1967, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 16 de enero del año en curso, a las 17.— horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 9 de enero de 1967. — e.9|1-Nº 154-v.11|1|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

Servicio de Luchas Sanitarias SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 17 de Enero de 1967 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de 150 toneladas de pasto, alfalfa seca en fardos, procedencia Santiago del Estero, a entregarse en el Laboratorio de Fiebre Aftosa, Chorroarín 134, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias — SELSA — Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso "A", Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde también se procederá a la apertura de cotizaciones.

e.9|1-Nº 155-v.11|1|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES (Exp. Nº 2.920|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 36|66, para el día 23 de enero de 1967, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de diversos tipos de papeles, para ser usados en el Taller de Impresiones de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio —planta baja—, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones referentes al mismo. — El Subgerente de Administración.

e.9|1-Nº 127-v.20|1|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES (Exp. Nº 3.123|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 13 de enero de 1967, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de escribir, máquina copiadora y dos máquinas compaginadoras, para ser destinadas al uso de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja), División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Subgerente de Administración.

e.9|1-Nº 128-v.11|1|47

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 17 de enero de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 50.897|66 Cont. y ADM. a las 13 hs. Formularios continuos.

Expte. Nº 51.490|65 a las 13,10 hs. vajilla de porcelana, copas, vasos, cubiertos, fuentes, etc.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Cap. T. E. 37-9051 Int. 50

e.9|1 Nº 132 v.11|1|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.601|66

Llámase a licitación pública para limpieza, conservación de locales en el Aeroparque de la C. de Bs. As. DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1967 a las 13,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.9|1 Nº 133 v.11|1|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el Servicio de limpieza diaria del local de la Agencia Santa Fe y sus respectivos muebles, por el período de seis (6) meses —Expediente Nº 251.950|66.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de enero de 1967 a las 11 horas, en la sede de la Delegación Regional.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada Delegación Regional, calle San Jerónimo Nº 3194, piso 2º, Santa Fe, cualquier día laborable de 6.30 a 13.30 y de 17 a 19 horas.

e.9|1-Nº 129-v.11|1|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.086|66

Llámase a Licitación Pública Nº 74 para lograr la provisión de diversos materiales de electricidad, ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de enero de 1967 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.

e.9|1 Nº 130 v.11|1|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 252.063.66

Llámase a Licitación Pública Nº 99 para el servicio de recortes periodísticos durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de enero de 1967 a las 14,00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.9.1 Nº 131 v.11|1|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. Nº 1.492-DA-66

Licitación Pública Nº 07|967. Apertura: 23 enero 967, 16,00 horas.

Reparación estanciera marca I.K.A., chapa Nº 304.691.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17,30.

e.9|1 Nº 134 v.11|1|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANEXO A LA NOTA Nº 1.072

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 48 para el día 13 de enero de 1967, a las 17 horas, por el servicio de conservación de 15 ascensores marca "Atlas", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros. División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.9|1 Nº 135 v.11|1|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 1.070

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 47 para el día 13 de enero de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de aceite de linaza, disolvente especial Nº 1, cerraduras a cilindro, cinta para cortina, clavos, papel de lija, pinceles, piedra pómez, pintura en pasta y preparada al aluminio, tornillos de hierro y trapos blancos lavados, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.9|1 Nº 136 v.11|1|67

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.575: Adq. platos de enganches para tractores. — Apertura: 23|1|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.583: Contratación limpieza general de edificio en San Pedro de Jujuy. — Apertura: 31|1|67 a las 13 hs.

Pliego Nº 6.586: Adq. ficheros metálicos. — Apertura: 18|1|67 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.587: Adq. máquinas calculadora y duplicadora. Apertura: 23|1|67 a las 13 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.9|1 Nº 137 v.13|1|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.573: Instalación bomba en Pta. Tres Cerritos (Salta). Apertura: 10|2|67 a las 9 hs.

Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.579: Contratación trabajos de mantenimiento y conservación en Pta. Tres Cerritos (Salta). Apertura: 31|1|67 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.580: Contratación trabajos de mantenimiento y conservación en Pta. Aguaray (Salta). — Apertura: 31|1|67 a las 12.

Pliego Nº 6.585: Adq. cintas para máquinas impresoras I.B.M. — Apertura: 26|1|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.590: Adq. acumuladores. Apertura: 26|1|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.591: Contratación camioneta para servicios en Salta. Apertura: 26|1|67 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.592: Contratación vehículos livianos. Apertura: 26|1|67 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.593: Adq. bombas centrífugas. — Apertura: 30|1|67 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.9|1 Nº 138 v.20|1|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

7|67 — Ampliación sistema de agua de refrigeración en Destilería La Plata.

Fecha de apertura para el día 20 de febrero de 1967 a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 20.000.

8|67 — Camisas bombas de profundidad.

Fecha de apertura para el día 26 de enero de 1967 a las 10,30 horas.

Venta: Sede Central (Of. Copia de Planos, 7º P), Capital Federal.

Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P B.). Capital Federal.

e.9|1. Nº 163. v.20|1|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

5|67 — Repuestos para surtidores. Fecha de apertura para el día 17 de febrero de 1967, a las 10 hs.

6|67 — Camionetas tipo pick-up. — Fecha de apertura para el día 10 de febrero de 1967, a las 10,30 hs.

Consultas y pliegos: Sala de apertura. Sarmiento 770, P. B., Capital Federal.

e.9|1. Nº 164. v.13|1|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1568|66 — Chatarra de acero. — Dispuesta para el 13|1|67, 10 hs.), se prorroga su apertura para el día 13 de febrero de 1967, a las 11,30 horas.

1569|66 — Barras de sondeo. — (Dispuesta para el 13|1|67, 10 hs.), se prorroga su apertura para el día 13 de febrero de 1967, a las 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000.—.

Venta: Sede Central (Of. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal. — Consultas: S. de apertura (Sarmiento 770, P. B.) Capital Federal.

e.9|1. Nº 165. v.11|1|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 25 de enero de 1967, a las 14 horas: Nº 92|66, chapas y perfiles de acero; a las 14,30 horas: Nº 93|66, lámparas eléctricas, a gas de mercurio, tubos fluorescentes, etc., y a las 15 horas; Nº 94|66 artefactos completos y accesorios para instalación de luz a vapor de sodio. — Para el día 10 de febrero de 1967, a las 14 horas; Nº 70|66, sectores para canasta de drenaje y a las 14,30 horas: Nº 95|66 centrífugas para secado de carbón. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|1. Nº 166. v.20|1|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 727-O hasta el día 15 de febrero de 1967, a las 17 horas, para la construcción de una pileta de natación con destino al Instituto Nacional de Cultura Física "General Belgrano" de San Fernando, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial, L 37.750.000.— m|n. — Importe de garantía, $ 377.500.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas, División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio de documentación pesos 3.000.— m|n. — Pago de la misma, Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 9|1 Nº 139 v. 20|1|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 153, hasta el día 30 de enero de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de piedra granítica (300 toneladas).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta, 1 o|o de su importe. — Valor del pliego, $ 100.— m|n. — Franqueo, $ 45.— m|n.

e. 9|1 Nº 140 v. 11|1|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de leña de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 302|67: 120 toneladas con destino al Hotel Nacional de Turismo de Paso de los Libres. — Fecha de apertura, 16 de enero de 1967, a las 10 horas. — Retiro de Pliegos, consultas y lugar de apertura, Hotel Nacional de Turismo de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

Licitación Pública Nº 303|67, 150 toneladas con destino al Hotel Nacional de Turismo de Corrientes. — Fecha de apertura, 16 de enero de 1967, a las 10 horas. — Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura, Hotel Nacional de Turismo de Corrientes, Ciudad de Corrientes.

e. 9|1 Nº 156 v. 11|1|67

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 17|66 para el día 21 del mes de febrero de 1967, a las 10 horas, para contratar un asesoramiento sobre organización, racionalización y simplificación de tareas.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a División Adquisiciones, 7º piso, oficina 709, Cerrito 572, Buenos Aires, días hábiles de 8 a 12 hs.

e. 9|1 Nº 141 v. 11|1|67

Comando en Jefe del Ejército

COM. EN JEFE DEL EJERCITO COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 9

Apertura, 16 enero 1967. — Hora, 9.40. — Lugar, Azopardo 250, Capital. — Destino, Taller de Carpintería, C. de Mayo. — Adquisición terciado de cedro — Precio legajo, $ 30.— m|n. — Venta legajo, lunes a viernes, 8 a 11 hs. — Informes, piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e. 9|1 Nº 142 v. 11|1|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 8

Apertura, 16 enero 1967. — Hora, 9.30. — Lugar, Azopardo 250, Capital. — Destino, Urbanización de una franja terreno, Villa Martelli (P. Bs. As.). — Provisión, arena p piedra partida. — Precio legajo, $ 200.— m|n. — Venta legajo, lunes a viernes, 8 a 11 hs. — Informes, piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e. 9|1 Nº 143 v. 11|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

30|1|67, Nº 22|67 a las 10,30 hs., por avión bimotor.

31|1|67, Nº 14|67 a las 10,30 hs., por Arrabio.

31|1|67, Nº 15|67, a las 10,45 hs., por Arrabio.

2|2|67, Nº 16|67, a las 10,45 hs., por máquina para trefilar y descortezar alambrón.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e. 9|1-Nº 144-v. 20|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

17|1|67, Nº 21|67 a las 10,30 por acondicionadores de aire

24|1|67, Nº 13|67 a las 10,30 por papel esmeril para pulido metalográfico.

2|2|67, Nº 17|67 a las 11 por elementos para Central Telefónica.

2|2|67, Nº 18|67 a las 11,15 por mezclador para policloruro de vinilo.

2|2|67, Nº 19|67 a las 11,30 por máquina para trefilar alambre.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e. 9|1-Nº 145-v. 11|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E C A."

Carlos Florito 950 - Avellaneda Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67 para el día 17 de enero de 1967, a las 11 horas, por la provisión de arena gruesa oriental, cal hidráulica, cemento pórtland, ladrillos de cal comunes y pedregullo o canto rodado.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e. 9|1-Nº 167-v. 11|1|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.597|67

Adquisición copas de vidrio especial, decoradas con emblema de la Empresa. Los pliegos de la documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 20 de enero de 1967, a las 11 horas.

e. 9|1-Nº 146-v. 11|1|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 3|67

Llámase a Licitación Pública por la contratación de cuatro (4) talleres mecánicos para dentistas y dos (2) para la confección de aparatos de ortopedia dental para el período 1|2|67 al 31|12|67, de acuerdo a las cláusulas, especificaciones y condiciones que se detallan separadamente. — Apertura: 12 de enero, 17 horas.

Pliegos y demás datos: Rivadavia 870 2º piso, División Compras.

Félix Montoreano, Director General.

e. 9|1 Nº 159 v. 11|1|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 2|67

Llámase a Licitación Pública por la contratación de dos (2) Clínicas o Sanatorios para la atención de las enfermedades del sistema nervioso con internación, por el período 1|2|67 al 31|12|67, de acuerdo a las cláusulas, especificaciones y condiciones que se detallan separadamente. — Apertura: 12 de enero, 15 horas.

Pliegos y demás datos: Rivadavia 870 2º piso, División Compras.

Félix Montoreano, Director General.

e. 9|1 Nº 158 v. 11|1|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública por la contratación de dos (2) institutos para el tratamiento por la radioterapia o cobaltoterapia y de tres (3) institutos para diagnósticos radiológicos, juntos o separadamente, por el período 1|2|67 al 31|12|67, de acuerdo a las cláusulas, especificaciones y condiciones que se detallan en pliegos adjuntos. — Apertura: 12 de enero, 16 horas.

Pliegos y demás datos: Rivadavia 870 2º piso, División Compras.

Félix Montoreano, Director General.

e. 9|1 Nº 157 v. 11|1|67

Secretaría de Salud Pública

TESORERIA GENERAL

Expediente Nº 54.022

Llámase a Licitación Pública Nº 17|1967, para el día 17 del mes de enero de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación camión blindado y personal para el traslado de fondos, con destino al Departamento de Tesorería General (D. G. A.), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e. 9|1-Nº 147-v. 11|1|67

CENTRO TISIOLOGICO "ANGELA IGLESIA LLANO"

Expediente Nº 048.945|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 19 de enero de 1967, a las 10 horas, para subvenir la provisión de carne vacuna, pan francés, artículos de almacén, frutas y verduras y artículos varios, con destino al Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", a partir del 1º de febrero al 30 de junio de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", Av. Ayacucho 3288, Corrientes, debiendo dirigirse para pliegos e informes al referido Servicio. — Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano". Corrientes, 29 de Diciembre de 1966.

e. 9|1-Nº 148-v. 11|1|67

PODER LEGISLATIVO

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a licitación pública para la provisión de café, té y galletitas, a cuyo efecto se podrán retirar pliegos de condiciones en la Sección Compras de esta Dirección, calle Peña 2063, en el horario de 14 a 18 horas. — Apertura 17|1|67, a la hora 16.

e. 9|1 Nº 160 v. 11|1|67

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 4 de enero de 1967, para resolver la contratación del servicio de alimentación, con destino de Escuelas Diferenciales, Comedores Escolares e Instituto Experimental del Mogólico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras-División Licitaciones, Las Heras 2587 -1er. piso- Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de enero de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 4|1-Nº 71 v. 13|1|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 630.729

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, instrumental científico y materiales de laboratorio con destino al Departamento de Criminología y Criminalística de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (microscopios, cámaras fotográficas, elementos de dibujo técnico, materiales para laboratorios químicos, gabinetes de scopometría, de balística, de investigaciones y física aplicada.

Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Dirección General de Administración Avenida Córdoba 2122, piso 2º, de 8 a 18 horas, todos los días hábiles y la apertura tendrá lugar en la misma Dirección el día 20 de enero de 1967 a las 10 horas.

Bs. Aires, diciembre 30 de 1966. — El Director General de Administración.

e. 5|1-Nº 83-v. 10|1|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 24 de enero de 1967, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de 300 toneladas de leña para caldera (de quebracho blanco). Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña 285. — La Dirección.

e. 5|1-Nº 94-v. 12|1|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para el día 24 de enero de 1967, a la hora 11, con el objeto de contratar la provisión de artículos de limpieza y desinfección. Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña 285. - La Dirección.

e. 5|1-Nº 95-v. 12|1|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO

Av. 1 esq. 50. Por Exped. 2100-392.225 se ha llamado a las siguientes Licitaciones Públicas: Nº 1|67 (apertura 23 enero 1967, 11 hs.). Servicio de desagote y limpieza de cámara séptica y decantador de grasa; Nº 2|67 (apert. 24 enero 1967, 11 hs.). Servicio de mantenimiento y reparaciones de equipos y cámaras frigoríficas; Nº 3|67 (apert. 25 enero 1967, 11 hs.). Venta de huesos, sebo y aceites de frituras; Nº 4|67 (apert. 26 enero 1967, 11 hs.). Venta de residuos comestibles; Nº [illegible]|67 (apert. 27 enero 1967, 11 hs.). Mantenimiento de circuitos eléctricos.

En las 5 Licitaciones precedentes el término de vigencia del contrato será 1º Febrero-31 diciembre 1967. Informes, retiro de pliegos, etc., en Compras, lunes a viernes 8-12 hs. a partir del 12 enero 1967. — Carlos Sylvester, Jefe de Compras.

e. 5|1-Nº 109-v. 10|1|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Expte. Nº 157.435

Llámase a licitación pública para la compra de muebles para equipar el edificio del Instituto del Profesorado Básico.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Ofic. 114, 3er. piso, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13 hs de lunes a viernes: Apertura: 13 de enero de 1967, a las 9 horas.

e. 4|1-Nº 89 v. 9|1|67

Secretaría de Justicia

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 12.663|66 y Agregados 7.054-11.676|66

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 39|67, fijada para el día 26 de diciembre de 1966, a las 14 horas, para el día 12 de enero de 1967 a las 14 horas.

La Licitación Pública Nº 39|67, se refiere a la adquisición de forrajes y alimentos para animales, con destino a diversos Institutos, situados en Provincia de Buenos Aires y San Esteban-Provincia de Córdoba, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle Nº 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, enero 4 de 1966. — El Director de Administración.

e. 4|1-Nº 72 v. 9|1|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. R.1.048|66 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 16, cuya apertura tendrá lugar el día 31|1|67 a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de tableros indicadores, cable, grampas, bulones, etc.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 4|1-Nº 73 v. 9|1|67

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2-P|67

25|1|67, a las 8 horas.

Por la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de telefonía múltiple de 12 canales y cuatro sistemas de telefonía múltiple de 3 canales y equipos asociados en distintas localidades de la provincia de San Luis. Monto estimado m$n. 23.093.100. — Valor del pliego m$n. 1.000.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º Capital, lugar éste último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 8,30 a 12,30 y de 7,30 a 13,30 horas, respectivamente. — Los pliegos podrán abonarse y retirarse en nuestras Oficinas Comerciales de las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, sitas en Belgrano 971 y Av. Mitre 790, ambas de la Prov. de San Luis.

e. 28|12|66-Nº 13.485 v. 11|1|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 577 Nuevo llamado

Expediente Nº 108.062|66

Llámase a licitación púbica para el día 15 de febrero de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio de Investigaciones Ganaderas": en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 244.219.790.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n. 15.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta, que deberá constituirse de m$n. 2.442.198.—; horario para adquirir pliegos de 14 a 17. — Dirección de Administración.

e. 26|12|66 Nº 13.988 v. 16|1|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 579

Expediente Nº 107.965|66

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1967, a las 11, para la adquisición de muebles de madera con estructura metálica y estanterías metálicas, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá (e. t.), Provincia de Tucumán.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los mencionados establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital, a m$n. 500.— cada pliego dentro del horario de 14 a 17. — Dirección de Administración.

e. 2|1 Nº 7 v. 16|1|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 56|66 con el objeto de contratar servicios de vigilancia y seguridad en Unidades Portuarias VI, VII y XII, dependientes de esta Delegación, por el período 1|2 al 30|4|967, con opción de este Organismo de extenderlo en las mismas condiciones hasta el 31|12|967, inclusive, de acuerdo al pliego respectivo que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: día trece de Enero de 1967, a las diez horas en la División precitada. Rosario, 5 de enero de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.5|1-Nº 96-v.10|1|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente 6.514

Llámase a Licitación Pública Nº 1269, Provisión de una bomba inyectora completa para motoniveladora Allis Chalmers Modelo D. Apertura: El 1º de Enero de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos: Sin cargo en la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e.5|1-Nº 97-v.10|1|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.482|66

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el Local Nº 12 Riego a elección. Galp. de Emergencia — C. G. Belgrano.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1967, a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|1-Nº 98-v.10|1|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.340|66

Llámase a licitación pública para la reparación de una grúa transportadora Tow Motor Cleveland, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1967, a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|1-Nº 99-v.10|1|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.09|66

Llámase a licitación pública para la prov. de cable de cuerda de cobre CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1967 a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|1 Nº 100 v.10|1|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 340.888 66

Llámase a Licitación Pública para la recuperación de tricloroetileno —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1967 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|1 Nº 101 v.19|1|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 340.574 66

Llámase a Licitación Pública para materias primas y pigmentos para fab. de tintas, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1967, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37 - 9051, interno 50.

e.27|12|66 Nº 13.422 v. 10|1|67

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 1|67

Adquisición de diversos formularios. Pliego de condiciones en la División Compras, calle 25 de Mayo Nº 145 2º piso, Of. 246, Capital. — Apertura de las ofertas: 13|2|1967, horas 14.

e.4|1-Nº 74 v.18|1|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de carbónicos, año 1967. — Apertura: 10|2|67 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.3|1 Nº 44 v.17|1|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 81.049,66

Llámase a Licitación Pública Nº 1, el día 19 de enero de 1967 a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios continuos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires enero 5 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.5|1 Nº 102 v.10|1|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 78.4.4|66

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 19 de enero de 1967 a las trece y treinta horas, para la provisión de artículos para uso de laboratorio.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires enero 5 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.5|1 Nº 103 v.10|1|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 1058

"La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a Licitación Pública Nº 44 para el día 11 de enero de 1967, a las 16 horas, para la contratación del servicio de dorado y patinado color oro acabado mate de todas las estructuras de bronce que se encuentran en el edificio sito en Avda. Julio A. Roca 651, Capital, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros -División Compras- sito en Avda. J. A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.4|1 Nº 75 v.9|1|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la nota Nº 1.059

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 45, para el día 11 de enero de 1967 a las 16,30 horas, para la adquisición de 100.000 formularios continuos originales "Recibo de sueldo", especiales para máquinas electrónicas, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Avda. J. A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.4|1 Nº 76 v.9|1|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la nota Nº 1.060

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, llama a licitación pública Nº 46, para el día 11 de enero de 1967 a las 15. horas, para la provisión e impresión de 380 chapas tipo Rotaprint, tamaño oficio, impresas en fotomecánica con los originales que se entregarán, cuyo pliego de bases y condiciones detalladas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Avda. J. A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.4|1 Nº 77 v.9|1|67

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 12 de enero de 1967 a las 15,30, a fin de contratar la provisión de elementos para mimeógrafo y máquina Rotaprint. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras) Avda. Julio A Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.4|1 Nº 78 v.9|1|67

Secretaría de Energía y Minería

ANEXO A LA NOTA Nº 242

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Minería llama a licitación pública Nº 3, para el día 12 de enero de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de papeles y artículos para oficina cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.5|1 Nº 104 v.10|1|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

20 de febrero de 1967. — L. Pública Nº 316|66: a las 12 horas. — Provisión de 25.000 medidores de energía eléctrica para corriente alterna monofásica de 10 (40) A, y repuestos para los mismos. — Valor de la documentación: Pliego de condiciones: m$n. 2.000. — Reglamento de Contrataciones: m$n. 100.

6 de marzo de 1967. — L. Pública Nº 317|66: a las 12 horas. — Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos y ampliación del edificio existente de la Estación Transformadora Godoy Cruz (Mendoza) con un presupuesto oficial de m$n 36.460.000. — Valor de la documentación: Pliego de condiciones: m$n. 3.000. Las Especificaciones Técnicas para Obras Civiles m$n. 500 y el Reglamento de Contrataciones m$n. 100.

15 de marzo de 1967. — L. Pública Nº 318|66: a las 12 horas — Provisión, montaje y puesta en servicio del "Sistema Telefónico Norte" por onda portadora, con un presupuesto oficial de m$n. 109.200.000. — Valor de la documentación: Pliego de Condiciones: m$n. 4.000 y el Reglamento de Contrataciones m$n. 100.

La documentación podrá ser consultada o adquirida en las oficinas que esta Empresa dispone en: Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, para la licitación Nº 316; en Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed. y San Juan 470 (Pcia. de Mendoza) para la licitación Nº 317; y en Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed. y Monteagudo 660 (Pcia. de Tucumán) para la Nº 318.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal.

e.3|1 Nº 49 v.17|1|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

1.609|66 — Transporte en camiones de productos envasados desde las Destilerías La Plata y Dock Sud y desde la planta de Almacenaje Dársena Sud, hasta las plantas almacenaje del país. — Fecha de apertura para el día 26 de enero de 1967, simultáneamente con las Divisionales Mendoza — Córdoba — Rosar y Bahía Blanca, coincidente. Precio del pliego: m$n. 5.000.

1.611|66 — Caños de conducción.

Fecha de apertura para el día 27 de enero de 1967 a las 10.30 hs.

1.612|66 — Alambre aislado plástico.

Fecha de apertura para el día 29 de enero de 1967 a las 11:30 hs.

3|67 — Transporte de combustibles a granel Capital Federal y alrededores: Fecha de apertura para el día 31 de enero de 1967 a las 10.30 hs.

Precio del pliego: m$n. 10.000.—.

Pliegos y consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal, y en las Divisionales mencionadas.

e.2|1 Nº 15 v.16|1|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1.614|66 — Válvulas compensadora sin brida inferior. — Fecha de apertura para el día 30 de enero de 1967 a las 10 hs.

1|67 — Tanato de sodio.

Fecha de apertura para el día 24 de enero de 1967 a las 11 hs.

Pliegos y consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770, P. B.), Capital Federal.

e.2|1 Nº 16 v.9|1|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.581: Adq. formularios. — Apertura: 24|1|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.582: Adq. válvulas de retención. — Apertura: 20|1|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.584: Adq. máquinas para soldar rotativas eléctricas. — Apertura: 25|1|67, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.2|1-Nº 17-v.16|1|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.570: Traslado de pasajeros desde Trelew hasta Base de Operaciones Dolavón (Prov. Chubut). — Apertura: 18|1|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.572: Contratación tractores para el transporte de gas licuado a granel desde Pta. Gral. Belgrano (Prov Bs. As.) hasta Destilería Green Campana — Apertura: 18|1|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.574: Mantenimiento cámaras de medición y regulación en Ledesma, El Tabacal (Salta) y San Pedro (Jujuy). — Apertura: 19|1|67 a las 11 horas.

Pliego Nº 6.576: Adq. cajas de velocidades para tractores. — Apertura: 25|1|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.577: Contratación auxilio y remolque de vehículos. — Apertura: 23|1|67 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.578: Transporte cargas generales desde Buenos Aires al Sur del país. — Apertura: 20|1|67 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e. 29|12|66 Nº 13.511 v. 12|1|67.

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.539. — Trabajos de obras civiles a realizarse en la Base de Operaciones "Lavalle", del Gasoducto Campo Durán, Buenos Aires. — Apertura: 31|1|67, a las 10 horas. Valor documentación: m$n. 1.800.

Pliego Nº 6.568. — Construcción red de media presión y servicios en Bahía Blanca (Prov. Bs. As.). — Apertura: 31|1|67, a las 9 horas — Valor documentación: m$n. 1.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.27|12|66-Nº 13.428-v.10|1|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a licitación pública número 578-MC.- hasta el día 12 de enero de 1967 a las 16,00 horas. — Adquisición: Uniformes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura.

Departamento distrito Capital. — Calle Av. 9 de Julio Nº 1925-piso 21. Valor del pliego: m$n. 30.

e.4|1 Nº 79 v.9|1|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 37.080|1966

Construcción de los tramos I y III del Río Subterráneo entre el Depósito Paltoví y la Estación Elevadora Lanús, a financiar parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo, 17|1|67, a las 15 hs. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital, Federal y distrito Lanús (Buenos Aires). Depósitos de garantía: Tramo I $ 3.623.899. — m$n. y Tramo III $ 6.229.964.— m$n.

e.21|12|66-Nº 12.464-v.11|1|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error, de imprenta en las ediciones del 30|11 al 20|12|66.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.032, para la adquisición de repuestos para camioneta Dodge D-100 mod. 1961. $ 280.000. — Presentación propuestas: 20 de enero a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|1 Nº 80 v.9|1|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.033, para la adquisición de repuestos para camionetas Dodge D-100 mod. 1961. $834.342. Presentación propuestas: 20 de enero a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.4|1 Nº 81 v.9|12|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública Nº 5.001, para la adquisición de plantas mezcladoras de asfalto fijas y ambuloperantes de fabricación nacional, existencia en plaza o importación con un presupuesto de pesos 75.000.000.—, ha sido prorrogada para el día 16 de enero próximo a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 29|12|66 Nº 13.500 v. 12|1|67.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la R. 168, tr.: Acceso Este a la ciudad de Santa Fe. Puente s|Laguna Setubal, ha sido prorrogada para el día 11 de Abril próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

José María Pineda, Jefe División Licitaciones y Contratos.

e.28|12|66 Nº 13.468 v.11|1|67

Secretaría de Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

(En liquidación)

Licitación Pública Nº 353|67

Apertura: 15|2|67 a las 10 horas: Venta de columnas y riendas de la línea aérea de trolebús de propiedad de T. B. A. (E.L.) existentes en la Capital

Federal y en las localidades de Lanús, Avellaneda y Vicente López.

Consulta del pliego en el Depto. Suministros, Bmé. Mitre 3342, P. 1º, Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas. — Valor del pliego $ 100.

e.3|1 Nº 65 v.17|1|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 151|67: Ejes para Coches y Vagones. Apertura 31|1|1967, 10 horas. Pliego $ 1.000.

Retiro de pliegos, almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

Juan Carlos Hueto, Jefe Sección Licitaciones Int.

e.28|12|66 Nº 13.469 v.11|1|67

F. C. G. MITRE

Llámase a Licitación Pública Nº 371|67, para la limpieza de coches ferroviarios en Galpones J. L. Suárez y Victoria y otras tareas anexas. — Apertura 20|1|67, 10 horas. Consulta y venta de pliegos en: Delegación Almacenes Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Buenos Aires, Departamento Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario.

e.27|12|66 Nº 13.439 v.10|1|67

F. C. G. B. MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 372|67, apertura 18|1|67, 9 horas, adquisición de 17.660 t de piedra granítica. Nº 373|67, apertura 18|1|67, 10 horas, adquisición de 10.000 t de piedra para balasto. Número 375|67, apertura 1|3|1|67, 9 horas, limpieza de coches y furgones en Estación San Martín. Nº 376|67, apertura 31|1|67, 9 horas, adquisición de repuestos para locomotoras Diesel Eléctricas (parte eléctrica). Nº 377|67, apertura 20|1|67, 9 horas, descarga de 100.000 a 150.000 t de carbón en el Puerto de Buenos Aires. Nº 379|67, apertura 24|1|67, 9 horas, adquisición de 7.550 ligas de cobre para vía electrificada. Nº 380|67, apertura 27|1|67, 9 horas, descarga de 20.000 t de carbón en el Puerto de Buenos Aires (procedencia Río Turbio). Nº 381|67, apertura 27|1|67, 11 horas, descarga de 10.000 t de carbón en el Puerto de Villa Constitución. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.4|1-Nº 90-v.18|1|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2500|67. — Apertura 15|2|67 a las 11,30 horas. Ambos, camisas y tricotas.

Licitación Pública Nº 2508|67. — Apertura 15|2|67 a las 11,40 horas. Cable flexible, conductores de cobre, cobre electrolítico, planchuela de cobre.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.5|1-Nº 110 v.19|1|67

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional número 11|66, para la compra de Cabos de Manila.

Vencimiento 30 de enero de 1967 a las 11 horas. Pliego sin cargo.

Informes en Departamento Compras, Corrientes 389, 6º Piso, Capital, de 9,30 a 16,30 horas.

Mario A. Franzini, Jefe Departamento Compras.

e.23|12|66 Nº 13.486 v.11|1|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 103|66, con apertura en Suministros — Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso of. 104, Capital Federal, hasta el día 17 de febrero de 1967, a las 17 horas, para la provisión y montaje de cuatro grúas de pórtico de 12-20 toneladas de capacidad, destinadas al puerto de San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires). — Retiro de pliegos, al precio de m$n. 2.000.— en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.2|1 Nº 27 v.16|1|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 96|66, con apertura en Suministros. Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, hasta el día 25 de enero de 1967, a las 15 horas, para la provisión de 106 motoestibadoras de diversas capacidades. Retiro de pliegos, al precio de m$n. 2.000.—, en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.26|12-Nº 13.993-v.9|1|67

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 100|67 para el día 10 de mayo de 1967 a las 10,30 horas, por la contratación del estudio de asesoramiento para la beneficiación de mineral de hierro en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada, licitación. — El Director General.

e.5|1-Nº 105 v.19|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 12|67 para el día 20 de enero de 1967, a las 11,30 hs., por la provisión de chapas de acero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.28|12|66 Nº 13.472 v.11|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

CAMPANA

Licitación Pública Nº 1001|67

Llámase a Licitación Pública número 1001|67, para el día 12 de enero de 1967, a las 10 horas, por la provisión de: 60 toneladas de soda cáustica.

Valor del pliego: m$n. 50.—.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana-LGH-Pcia. de Buenos Aires. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.5|1-Nº 106 v.10|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

CAMPANA

Licitación Pública Nº 1002|67

Llámase a Licitación Pública número 1002|67, para el día 27 de enero de 1967 a las 10 horas, por la provisión de: 5.000 m3 Mezcla de Tolueno con otros aromáticos, en especial Xilenos.

Valor del pliego: m$n. 200.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana - LGM - Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.5|1-Nº 107 v.19|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba) T.E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1504|67, para el día 13 de enero de 1967, a las 10,40 horas, por la provisión de:

1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura, mezcla.

Por pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.5|1-Nº 108 v.10|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.002|67

Venta de: 4.311 Kgs. Acero al Carbono de 0,96 a 1,08 o|o, manganeso 1,04 a 1,11 o|o. De 62 mm. — 15.378 Kgs. Acero al cromo (K. N.) de 190 mm, en barras de 2,50 a 4, mts., de largo.

La composición química del material que constituye este último renglón es la siguiente: Carbono 1,80 a 1,93. — Manganeso 0,41 a 0,47. — Cromo, 12,7 al 13,6.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 13 de Enero de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|12|66-Nº 13.473 v.13|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 26 de enero de 1967 a las 11 horas, por la provisión de hilado de algodón varios títulos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.2|1 Nº 30 v.16|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras
Nº 1.117|66

Fecha de apertura: 13 de enero de 1967, a las 10 hs., por corte de chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.

e.4|1-Nº 82-v.9|1|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 6.036|67

Venta de 10.000 kg. de Rodocrocita (carbonato de manganeso), tipo escalla, en trozos menores de 10 cm.

Apertura propuestas: 20 de enero de 1967, calle Cabildo 65, Cap. (Dpto. Abastecimiento, 1º piso).

Consultas y pliegos: Gerencia General de Ventas, calle Cabildo 65, Cap. T. E. 77-8000.

Exhibición material: Depósito Dique 1º, Sec. 4ª, Puerto Madero, Cap.

e.4|1-Nº 83-v.18|1|67

SASTRERIA MILITAR

ADQUISICION DE CAMISAS REGLAMENTARIAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66. Fecha de apertura, 27 de enero de 1967, a las 16 horas, por 10.000 camisas, arena, de fibra poliamídica, reglamentarias. Presupuesto estimativo 16.000.0000 m$n. Retiro de los pliegos C. Pellegrini Nº 883, Capital, División Compras, 2º piso, 32, 2987. — Buenos Aires, 2 de enero de 1967.

e.4|1-Nº 92-v.18|1|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.555|1|66
(Segundo llamado)

Servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de los aviones en los aeropuertos de Base Ezeiza y Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. — Los pliegos de la documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, piso 1º, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas. — Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 10 de enero de 1967, a las 11 horas.

e.26|12|66-Nº 13.404-v.9|1|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

Expediente Nº 40.232|66

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67 para el día 18 del mes de enero de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, contratar la provisión en alquiler de un equipo electrónico para tareas técnico-administrativas, con destino a la Comisión Designada por R. M. Nº 58|66 y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.26|12-Nº 13.405-v.13|1,67

Nota: Por error de imprenta figuró el presente aviso con la fecha de apertura equivocada desde el día 26 al 29|12|66.

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por Expediente Nº 54.001|66 llámase a Licitación Pública Nº 5, con apertura el día 13|1|67, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: algodón, gasa, tarlatana y vendas para el ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Depto. Adm. Cont. Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo a la Secretaría de A. S. y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.4|1-Nº 84-v.9|1|67

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por Expediente Nº 53.819|66 llámase a Licitación Pública Nº 4, con apertura el día 12|1|67, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de películas radiográficas para el ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, Depto. Adm. Contable, Secc. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.4|1-Nº 85-v.9|1|67

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GENERAL MANUEL BELGRANO"
Expediente Nº 53.697|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 CVRGMB., para el día 12 de enero de 1967 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones), sita en Avenida Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada Secretaría o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Racionamiento y Alimentos.

Villa Zagala, 23 de diciembre de 1966. — La Dirección.

e.4|1-Nº 86-v.9|1|67

HOSPITAL NACIONAL "GENERAL VIAMONTE"
Expediente Nº 47.011|66

Llámase a Licitación Pública Nº 15|1967, para el día 13 del mes de Enero de 1967, a las 14,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: carne vacuna; pan, leche, comestibles de almacén, verduras, papas, hipoclorito de sodio y alcohol desnaturalizado, con destino al Hospital Nacional "General Viamonte", en General Viamonte (Pcia. de Buenos Aires), y durante el Año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.4|1-Nº 87-v.9|1|67

INSTITUTO TISIOLOGICO DE "PUNILLA"
Expediente Nº 48.937|66., M.A.S. y S.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, para el día 16 de Enero de 1967 a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de Febrero hasta el 31 de Julio de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informaciones al mismo, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna (Novillo) en media res.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Diciembre 27|1966. — Luis Augusto Sayago, Director Interino.

e.4|1-Nº 88-v.9|1|67

FRANQUEO A PAGAR